



GACETA OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS



ÓRGANO DE COMUNICACIÓN OFICIAL DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE REYNOSA, TAMAULIPAS

Número 21

Reynosa, Tamaulipas

Marzo 31, 2020

CONTENIDO

Propuesta del Programa Anual de Obra Pública para el Ejercicio 2020	3	15	Propuesta del Dictamen en el que se determina que las subsecuentes Sesiones de Cabildo sean realizadas vía remota
Propuesta de autorización para la creación del Fondo de Inversión Productiva	10	16	Propuesta de Transferencias Ampliaciones y Reducciones al Presupuesto de Egresos 2020, como resultado de la contingencia declarada por el Gobierno Federal
Propuesta de aprobación de los subsidios a instituciones sin fines de lucro	11	18	Fondo Apoyo Contingencia Sanitaria Covid-19 Coronavirus Reglas de Operación / Programa Social: Apoyo a Comerciantes Ambulantes
Convocatoria para la entrega de la Medalla al Mérito Ciudadano, <i>Ing. Marte R. Gómez</i>	13	21	Fondo Apoyo Contingencia Sanitaria Covid-19 Coronavirus Reglas de Operación / Programa Emergente de Canasta Basica
Propuesta de los ciudadanos integrantes del Comité de Premiación para el otorgamiento de la Medalla al Mérito Ciudadano, <i>Ing. Marte R. Gómez</i>	14	24	Fondo Apoyo Contingencia Sanitaria Covid-19 Coronavirus Reglas de Operación / Programa Emergente de Canasta Basica. Anexo I
Comunicado del R. Ayuntamiento de Reynosa	14		

Dra. Maki Esther Ortiz Domínguez

Presidente Municipal

Lic. Roberto Carlos Rodríguez Romero

Secretario del Republicano Ayuntamiento

C. Víctor Hugo García Flores	Síndico 1°
C. Zita del Carmen Guadarrama Alemán	Síndico 2°
C. Héctor Eduardo Flores Gómez	Regidor 1°
C. María Elena Blanco Chávez	Regidor 2°
C. Denya Verence Murillo Domínguez	Regidor 3°
C. Blanca Leticia Gutiérrez Garza	Regidor 4°
C. José Alfonso Peña Rodríguez	Regidor 5°
C. Nilza Hurtado Rodríguez	Regidor 6°
C. Diego Quezada Rodríguez	Regidor 7°
C. Elsa Celestina Rivera Álvarez	Regidor 8°
C. Mario Alberto Ramírez Ruiz	Regidor 9°
C. Erika Lorena Saldaña Muñoz	Regidor 10°
C. Eliacib Adiel Leija Garza	Regidor 11°
C. Hidilberta Velázquez Mendoza	Regidor 12°
C. Alejandro Alberto Ortiz Ornelas	Regidor 13°
C. Claudia Margarita Pacheco Quintero	Regidor 14°
C. Norma Emilia de la Cruz Villamán	Regidor 15°
C. Maira Rosalinda Delgado Martínez	Regidor 16°
C. Juan Ovidio García García	Regidor 17°
C. Icela Moreno Zúñiga	Regidor 18°
C. Marco Antonio Gallegos Galván	Regidor 19°
C. María del Rosario Rodríguez Velázquez	Regidor 20°
C. Juan González Lozano	Regidor 21°

GACETA OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS

PROPUESTA DEL PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO 2020

En el libro de Actas del Honorable Cabildo de Reynosa 2018-2021, se encuentra asentada el acta de la CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, llevada a cabo el (16) de diciembre del año dos mil diecinueve (2019), en el salón del Honorable Cabildo; se trató, en el VI punto del orden del día:

VI. PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y OBRAS PÚBLICAS EN LO REFERENTE A LA AUTORIZACIÓN DE LA PROPUESTA DEL PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO 2020.

La Presidente Municipal, Dra. Maki Esther Ortiz Domínguez, manifiesta: Se concede el uso de la voz a la Comisión de Asentamientos Humanos y Obras Públicas para que nos dé a conocer el dictamen.

El Regidor Eliacib Adiel Leija Garza, manifiesta: Buenas tardes, Honorable Cabildo.

Ciudad Reynosa, Tamaulipas, a los 16 días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

La Comisión de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, se permite emitir DICTAMEN, sobre la aprobación de la propuesta del Programa Anual de Obra Pública para el Ejercicio 2020, mismo que se formula al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO: Que, de conformidad al punto tomado y aprobado por el Honorable Cabildo en Pleno, en el desarrollo de la Cuadragésima Quinta (45) Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha 30 de noviembre del año 2019, fue aprobado el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020, en el cual contempla lo siguiente: ... “La Obra Pública se realizará de acuerdo con lo previsto en la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tamaulipas”.

SEGUNDO: Tomando en cuenta que el Municipio de Reynosa, cuenta con el Plan Municipal de Desarrollo, donde se incluye la participación de la sociedad civil y de los reynosenses en general, se ha coadyuvado en la implementación

del Eje 1: Reynosa Moderna y Sustentable con el cual se busca “Eficientar la asignación de recursos económicos, mediante la identificación y definición de acciones que consoliden un plan integral de obras públicas estratégicamente diseñado, que atienda las necesidades urgentes de infraestructura y equipamiento urbano de la ciudad y las previstas debido al crecimiento demográfico.”

Siguiendo este lineamiento; fue elaborado el presente programa de obras tomando en cuenta las propuestas hechas en la elaboración del plan antes mencionado.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que la Comisión de Asentamientos Humanos y Obras Públicas sostuvo reunión de trabajo con la Comisión de Hacienda y Gasto Público del Cabildo y la Secretaría de Finanzas, para determinar los fondos y recursos disponibles a ejercer en el Programa Anual de Obras para el Ejercicio 2020.

SEGUNDO: Que en fecha 12 de diciembre de 2019, el Comité Técnico de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, en uso de sus facultades otorgadas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas del Estado de Tamaulipas, en Sesión Extraordinaria Acta 09/2018-2021, revisó, discutió y aprobó la propuesta del Programa Anual de Obras para el Ejercicio 2020.

TERCERO: Siendo el siguiente resumen de Recursos propuesto por la Secretaría de Obras Públicas:

NO.	FONDO	MONTO	ACCIONES
1	FISMUN	\$ 92,388,479.57	15
2	CAPUFE	\$ 9,546,907.07	1
3	HIDROCARBUROS TERRESTRE	\$ 17,820,529.68	1
4	HIDROCARBUROS MARITIMO	\$ 22,165,698.38	2
5	PMU HABITAT	\$ 3,218,750.00	1
6	MUNICIPAL	\$ 57,769,521.47	13
7	RAMO 28	\$ 299,219,330.80	38
8	FORTAMUN	\$ 297,939,179.55	80
TOTAL PAO 2020		\$ 800,068,396.52	151

CUARTO: Que en fecha 13 de diciembre del año en curso, se realizó la reunión del Comité de Planeación de Desarrollo Municipal, y fue aprobada la propuesta de obras para el ejercicio 2020, así como la distribución de los recursos disponibles FAISM para el ejercicio 2020, con ello se considera que se encuentra en posibilidades de ser discutido y en su caso aprobado por el Honorable Cabildo en Pleno.

QUINTO: Que la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, emite un oficio dirigido a la Secretaría del R. Ayuntamiento mediante el cual envía el proyecto del Programa de Obras para el Ejercicio 2020, con el fin de que sea presentado al Honorable Cabildo en Pleno, a efecto de su discusión y en su caso proceder a la aprobación del mismo, a su vez se turnó a esta comisión para efectos de ser revisado dicho proyecto y elaborar el Dictamen correspondiente.

SEXTO: Que la propuesta de obras incluidas en el Programa Anual de Obra Pública para el Ejercicio 2020, consta de lo siguiente. (Descripción de obras en el Anexo D).

RESUELVE

ÚNICO: Que visto y analizado que fue el Proyecto del Programa Anual de Obra Pública para el Ejercicio 2020, así como las conclusiones a que se llegaron en las diversas reuniones de trabajo y que de acuerdo a lo establecido por el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020 autorizado anteriormente, esta comisión de Asentamientos Humanos y Obras Públicas de conformidad con lo establecido por los artículos 63 y 64 del Código Municipal Vigente en el Estado en relación con los artículos 10, 12 y 16 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas:

DICTAMINA

ÚNICO: Tomando en cuenta que el Municipio de Reynosa, cuenta con el Plan Municipal de Desarrollo, donde se incluye la participación de la sociedad civil y de los Reynosenses en general, se ha coadyuvado en la implementación del Eje 1: Reynosa Moderna y Sustentable y, de acuerdo a lo establecido en el presente dictamen, es procedente y necesaria la aprobación de la propuesta del Programa Anual de Obra Pública para el ejercicio 2020, señalado en los Anexos presentes en el dictamen correspondiente.

Una vez lo anterior, se remite a la Secretaría del R. Ayuntamiento para someter a la autorización del Cabildo en Pleno, la propuesta antes mencionada del Programa de Obra Pública para el Ejercicio 2020, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, que estuvieron presentes, los CC. C. ZITA DEL CARMEN GUADARRAMA ALEMÁN, JOSÉ ALFONSO PEÑA RODRÍGUEZ, DIEGO QUEZADA RODRÍGUEZ, MARIO ALBERTO RAMÍREZ RUIZ, ELIACIB ADIEL LEIJA GARZA, CLAUDIA MARGARITA PACHECO QUINTERO, JUAN GONZÁLEZ LOZANO.

C. ZITA DEL CARMEN
GUADARRAMA ALEMÁN
2° Síndico

C. JOSÉ ALFONSO
PEÑA RODRÍGUEZ
5° Regidor

C. DIEGO QUEZADA
RODRÍGUEZ
7° Regidor

C. MARIO ALBERTO
RAMÍREZ RUIZ
9° Regidor

C. ELIACIB ADIEL
LEIJA GARZA
11° Regidor

C. CLAUDIA MARGARITA
PACHECO QUINTERO
14° Regidor

C. JUAN GONZÁLEZ LOZANO
21° Regidor

N°	COLONIA	TIPO DE OBRA	OBRA	UNIDAD	SUPERFICIE	BENEFICIARIOS	IMPORTE	FONDO
FISMUN								
1	VILLAS DEL ROBLE	PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO DE CALLE SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ ENTRE NINFA MARTÍNEZ DE ANDAR Y LIMITE DE COLONIA VILLAS DEL ROBLE DEL MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS.	M2	3,045.00	5,506	\$ 4,856,775.00	FISMUN
2	GUADALUPE VICTORIA	BANQUETAS	CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS DE CALLE TERCERA ENTRE LATERAL DE CANAL RODHE Y CALICHERA COLONIA GUADALUPE VICTORIA DEL MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS	M2	1,768.00	3,033	\$ 977,920.00	FISMUN
3	COLONIA LA ESCONDIDA Y EIJDO LA ESCONDIDA	DRENAJE PLUVIAL	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL DE LA COLONIA LA ESCONDIDA, DESDE SU CRUCE CON CARRETERA REYNOSA MATAMOROS HASTA SU CRUCE CON LIBRAMIENTO ORIENTE EN COLONIA LA ESCONDIDA Y EIJDO LA ESCONDIDA EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS.	M2	10,000.00	2,075	\$ 9,350,000.00	FISMUN
4	PEDRO JOSÉ MÉNDEZ	PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO DE CALLE DIECISIETE ENTRE ENRIQUE CANSECO Y MIGUEL ALEMÁN EN COLONIA PEDRO J. MÉNDEZ DEL MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS.	M2	5,110.12	3,914	\$ 8,150,641.40	FISMUN
5	HIDALGO	CÁRCAMO	REHABILITACIÓN DEL CÁRCAMO 5 EN LA CALLE INDEPENDENCIA ENTRE GUADALUPE MAINERO Y VILLAGRÁN COLONIA HIDALGO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS.	LOTE	1.00	1,589	\$ 12,650,000.00	FISMUN
6	LÓPEZ PORTILLO III	PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN CALLE NICOLÁS BRAVO ENTRE MANUEL ÁVILA CAMACHO Y ABELARDO RODRÍGUEZ COLONIA LÓPEZ PORTILLO III DEL MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS.	M2	1,020.00	1,726	\$ 1,626,900.00	FISMUN
7	EIJDO LA ESCONDIDA	PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN CALLE LAGUNA VERDE ENTRE LAGUNA DEL CHAIRES Y CARRETERA MATAMOROS-REYNOSA EIJDO LA ESCONDIDA DEL MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS.	M2	2,540.00	2,075	\$ 2,654,300.00	FISMUN
8	AQUILES SERDÁN	PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN CALLE DIVISIÓN DEL NORTE ENTRE CALLE FELPE ÁNGELES Y 20 DE NOVIEMBRE, CALLEJÓN LONGORIA ENTRE CHIHUAHUA Y BORDO DE PROTECCIÓN EN LA COLONIA AQUILES SERDÁN DEL MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS	M2	7,712.50	6,459	\$ 12,301,437.50	FISMUN
9	AMPL. PEDRO J. MÉNDEZ	PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN CALLE PRIMERA PETROLERA ENTRE REYNOSA Y CALLE PRIMERA COLONIA AMPLIACIÓN PEDRO J. MÉNDEZ DEL MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS	M2	2,436.00	3,634	\$ 3,885,420.00	FISMUN
10	VOLUNTAD Y TRABAJO	PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN CALLE VICENTE GUERRERO ENTRE MORELOS Y FLORES MAGÓN COLONIA VOLUNTAD Y TRABAJO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS	M2	3,562.50	3,843	\$ 5,682,187.50	FISMUN

11	RIBERAS DE RANCHO GRANDE	PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN CALLE RIBERA DE LOS CIPRESSES ENTRE CENTRAL Y RIBERA CENTRAL COLONIA RIBERAS DE RANCHO GRANDE DEL MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS	M2	4,760.00	3,711	\$ 7,592,200.00	FISMUN	
12	TAMAULIPAS I	DRENAJE PLUVIAL	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL SUPERFICIAL EN CALLE MANTE ENTRE SÉPTIMA Y CANAL RODHE EN LA COLONIA TAMAULIPAS I DEL MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS	M2	6,237.00	2,967	\$ 11,205,737.75	FISMUN	
13	RAMÓN PÉREZ III	BARDA PERIMETRAL	CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL EN CAC RAMÓN PÉREZ, UBICADO EN CALLE QUINTA ENTRE AVENIDA LAS CALCHERAS Y RETORNO 1 EN COLONIA RAMÓN PÉREZ III EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS.	ML	140.00	150	\$ 748,000.00	FISMUN	
14	AEROPUERTO	PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN CALLE "C" ENTRE LIMITE DE COLONIA Y CANAL RODHE DE LA COLONIA AEROPUERTO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS	M2	3,288.00	436	\$ 5,244,360.00	FISMUN	
15	ARCO IRIS	DRENAJE PLUVIAL Y SANITARIO	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO DE CALLE ROSA ENTRE TURQUESA Y RUBI, DRENAJE PLUVIAL DESDE CALLE TURQUESA HASTA CANAL RODHE, DRENAJE PLUVIAL SUPERFICIAL EN CALLE RUBI ENTRE VIOLETA Y LATERAL DE CANAL RODHE, TODO EN LA COLONIA ARCO IRIS DEL MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS.	LOTE	1.00	4,663	\$ 5,462,600.42	FISMUN	
							TOTAL FISMUN	\$ 92,388,479.57	
CAPUFE									
16	ZONA CENTRO	PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA	PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA EN CALLE MATAMOROS ENTRE J.B. CHAPA Y PORFIRIO DÍAZ DE LA ZONA CENTRO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS	M2	2,937.63	TODA LA CIUDAD	\$ 9,546,907.07	CAPUFE	
							TOTAL CAPUFE	\$ 9,546,907.07	
HIDROCARBUROS TERRESTRE									
17	FUENTES SECCIÓN LOMAS	PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA	PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA EN CALLE SIERRA NEVADA ENTRE CALLE PEÑÍN Y RÍO SAN JUAN, COL FUENTES SECCIÓN LOMAS EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS	M2	10,994.53	6,941	\$ 17,820,529.68	HIDRO TERRESTRE	
							TOTAL HIDROCARBUROS TERRESTRE	\$ 17,820,529.68	
HIDROCARBUROS MARÍTIMO									
18	SIERRA DE LA GARZA	PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA	PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA DE CALLE DR. ARROYO ENTRE MORELIA Y LATERAL SUR DEL DREN DEL MORILLO COLONIA SIERRA DE LA GARZA DEL MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS.	M2	8,482.44	1,201	\$ 13,700,098.38	HIDRO MARÍTIMO	
19	REVOLUCIÓN OBRERA, LA PRESA Y LAS MITRAS	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTOS	RECARPETEO DE CALLE RODOLFO GARZA CANTÚ ENTRE CALLE MATAMOROS Y LATERAL LIBRAMIENTO MATAMOROS MONTERREY COLONIAS REVOLUCIÓN OBRERA, LA PRESA Y LAS MITRAS DEL MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS.	M2	16,660.00	3,026	\$ 8,465,600.00	HIDRO MARÍTIMO	
							TOTAL HIDROCARBUROS MARÍTIMO	\$ 22,165,698.38	
PMU HÁBITAT									
20	INDEPENDENCIA	PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA	PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA DE CALLE 15 ENTRE ADOLFO LÓPEZ MATEOS Y FRANCISCO VILLA DE LA COLONIA INDEPENDENCIA EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS	M2	2,024.00	5,801	\$ 3,218,750.00	PMU VERTIENTE HÁBITAT	
							TOTAL PMU HÁBITAT	\$ 3,218,750.00	
MUNICIPAL									
21	HACIENDA LAS FUENTES	PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA	PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA DE CALLE LONDRES ENTRE LIMITE DE LA COLONIA Y SANTANDER PONIENTE COLONIA HACIENDA LAS FUENTES DEL MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS.	M2	5,782.35	4,873	\$ 9,187,200.00	MUNICIPAL	

22	FRACC. MODERNO	PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA	PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE CALLE COLOMBIA ENTRE LA Y SÉPTIMA FRACCIONAMIENTO MODERNO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS.	M2	4,644.00	2,075	\$ 4,852,980.00	MUNICIPAL	
23	REVOLUCIÓN OBRERA Y LAS MITRAS	PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA	PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA DE CALLE REVOLUCIÓN OBRERA ENTRE 16 DE SEPTIEMBRE Y TAMAULIPAS COLONIAS REVOLUCIÓN OBRERA Y LAS MITRAS DEL MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS.	M2	8,055.00	2,515	\$ 12,847,725.00	MUNICIPAL	
24	LONGORIA	RECARPETEO	RECARPETEO DE CALLE DIEZ ENTRE BULEVAR MORELOS Y RÍO PURIFICACIÓN COLONIA LONGORIA DEL MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS.	M2	4,020.80	2,207	\$ 2,038,947.68	MUNICIPAL	
25	LONGORIA	RECARPETEO	RECARPETEO DE CALLE QUINCE ENTRE BULEVAR MORELOS Y RODOLFO GARZA CANTÚ COLONIA LONGORIA DEL MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS.	M2	2,748.58	1,209	\$ 1,393,804.92	MUNICIPAL	
26	LOS MUROS	PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA	PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA EN CALLE MÉXICO PONIENTE ENTRE SUR UNO Y CIUDAD DE MÉXICO SUR COLONIA LOS MUROS DEL MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS.	M2	7,116.00	6,747	\$ 7,436,220.00	MUNICIPAL	
27	BENITO JUÁREZ	TECHUMBRE	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN ESCUELA TELESECUNDARIA JOSÉ ABAD PUGA LORENDO UBICADA EN CALLE JUAN ALVARÉZ ENTRE MONTEALBAN Y TLAXIACO DE LA COLONIA BENITO JUÁREZ DEL MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS.	M2	527.00	333	\$ 1,485,000.00	MUNICIPAL	
28	MAESTRO CENTRO	RECARPETEO	RECARPETEO DE CALLE BENITO JUÁREZ ENTRE FERROCARRIL REVOLUCIÓN PONIENTE Y VENUSTIANO CARRANZA COLONIA EL MAESTRO CENTRO DE LA CIUDAD REYNOSA TAMAULIPAS.	M2	2,120.35	TODA LA CIUDAD	\$ 1,079,108.80	MUNICIPAL	
29	UNIDAD Y PROGRESO	PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA	PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA DE CALLE TERÁN ENTRE COLÓN Y FERROCARRIL-REVOLUCIÓN COLONIA UNIDAD Y PROGRESO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS.	M2	2,496.00	1,461	\$ 4,013,845.85	MUNICIPAL	
30	RIBERAS DE RANCHO GRANDE	DRENAJE PLUVIAL SUPERFICIAL	DRENAJE PLUVIAL SUPERFICIAL EN CALLE RIBERA DEL SUR ENTRE RIBERA DE OCCIDENTE Y RIBERA DEL MONTE COLONIA RIBERAS DE RANCHO GRANDE DEL MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS	M2	4,410.00	3,713	\$ 7,033,950.00	MUNICIPAL	
31	LOMAS DEL VILLAR	PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA	PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA DE CALLE MILITARES ENTRE SONIA MARTÍNEZ DEL VILLAR Y PEDRO DEL VILLAR DE LA COLONIA LOMAS DEL VILLAR DEL MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS.	M2	1,488.00	1,268	\$ 2,373,360.00	MUNICIPAL	
32	EL ANHELO	PUENTE PEATONAL	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL EN CALLE ALMENDROS PARA CRUCE DE DREN EL ANHELO EN LA COLONIA EL ANHELO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS	ML	26.00	2,283	\$ 1,040,099.22	MUNICIPAL	
33	COL. RODRÍGUEZ	RECARPETEO	RECARPETEO DEL BLVD. MORELOS ENTRE MICHOCÁN Y TIBURCIO GARZA ZAMORA EN LA COL. RODRÍGUEZ DEL MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS.	M2	6,014.70	TODA LA CIUDAD	\$ 2,987,280.00	MUNICIPAL	
							TOTAL MUNICIPAL	\$ 57,769,521.47	
RAMO 28									
34	LEAL PUENTE Y AYALA	RECARPETEO	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTOS EN CALLE MORELIA ENTRE JALISCO Y BULEVAR ACAPULCO COL. LEAL PUENTE Y AYALA, EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS	M2	10,527.85	2,836	\$ 5,353,411.73	RAMO 28	
35	LOS CAVAZOS	ASFALTO Y CONCRETO	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTOS EN VARIOS TRAMOS DE LA CALLE AMADO NERVO ENTRE MORELIA Y AMÉRICO VILLARREAL, EN LA COL. LOS CAVAZOS EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS.	M2	4,500.00	3,757	\$ 4,144,774.15	RAMO 28	

36	FRACC. LA JOYA	PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA	PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA DE CALLE ÓPALO ENTRE AV. LA JOYA Y 20 DE NOVIEMBRE FRACCIONAMIENTO LA JOYA DEL MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS.	M2	3,995.50	2,433	\$ 6,372,822.50	RAMO 28					
37	ESFUERZO NACIONAL	PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA	PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA DE CALLE ZACATECAS ENTRE REVOLUCIÓN Y CAMINO REAL COLONIA ESFUERZO NACIONAL DEL MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS.	M2	5,621.23	9,442	\$ 8,965,861.85	RAMO 28					
38	SAN ANTONIO	RECARPETEO	RECARPETEO DE BLVD DEL MAESTRO ENTRE ORIENTE DOS Y BLVD HIDALGO EN COLONIA SAN ANTONIO, EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS.	M2	11,439.95	TODA LA CIUDAD	\$ 6,592,300.00	RAMO 28					
39	LONGORIA Y JARDÍN	RECARPETEO	RECARPETEO DE CALLE ROSALINDA GUERRERO ENTRE MANUEL TARRERA Y BLVD. MORELOS COLONIAS LONGORIA Y JARDÍN DEL MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS.	M2	14,081.05	TODA LA CIUDAD	\$ 7,140,500.46	RAMO 28					
40	LONGORIA Y SAN RICARDO	PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA	PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE BULEVAR ALVARO OBREGÓN ENTRE PUENTE DE LA MUERTE Y REVOLUCIÓN EN LA COL SAN RICARDO EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS.	M2	3,392.56	3,124	\$ 7,729,992.00	RAMO 28					
41	MODULO 2000 Y NARCISO MENDOZA	RECARPETEO	RECARPETEO DE VARIOS TRAMOS DEL BULEVAR MIGUEL ALEMÁN AMBOS CUERPOS, ENTRE ELIAS FIBA Y LATERAL PONIENTE DE CANAL RODHE COLONIA MODULO 2000 Y NARCISO MENDOZA DEL MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS.	M2	25,604.51	TODA LA CIUDAD	\$ 12,854,325.26	RAMO 28					
42	REVOLUCIÓN OBRERA	PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA	PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA DE CALLE ALTAMIRA ENTRE CALLE SAN CARLOS Y ANTIGUO MORELOS, EN LA COL. REVOLUCIÓN OBRERA EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS.	M2	2,148.54	1,578	\$ 3,461,309.50	RAMO 28					
43	CAPITÁN CARLOS CANTÚ	PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA	PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA DE CALLE SÉPTIMA ENTRE HÉROES DE LA REFORMA Y CARRETERA REYNOSA SAN FERNANDO, EN LA COL. CARLOS CANTÚ EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS.	M2	12,660.00	TODA LA CIUDAD	\$ 20,192,700.00	RAMO 28					
44	SIERRA DE LA GARZA	PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA	PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA DE CALLE MORELIA ENTRE CALLE TONGA Y NECAVA COLONIA SIERRA DE LA GARZA DEL MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS.	M2	4,005.00	2,936	\$ 6,387,975.00	RAMO 28					
45	FRACC. MODERNO	PLAZA PUBLICA	CONSTRUCCIÓN DE PLAZA PUBLICA UBICADA EN CALLE COLOMBIA ENTRE 2A SUR Y 3A FRACCIONAMIENTO MODERNO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS.	M2	1,556.00	4,025	\$ 3,850,000.00	RAMO 28					
46	REVOLUCIÓN OBRERA	PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA	PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA DE CALLE MATAMOROS ENTRE SAN CARLOS Y RODOLFO GARZA CANTÚ EN LA COL. REVOLUCIÓN OBRERA EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS.	M2	2,515.50	1,578	\$ 4,012,222.50	RAMO 28					
47	FRACC. REYNOSA	PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA	PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE CALLE DELIA ENTRE CALLE 20 DE NOVIEMBRE Y GENERAL RODRÍGUEZ FRACCIONAMIENTO REYNOSA DEL MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS.	M2	8,054.24	6,269	\$ 8,439,420.00	RAMO 28					
48	INDUSTRIAL MAQUILADORA	PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA	PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA DE CALLE DITACION ENTRE CALLE MONTEBELLO Y BREGHA E-99 COLONIA INDUSTRIAL MAQUILADORA DEL MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS.	M2	8,828.04	3,978	\$ 14,031,192.94	RAMO 28					
49	LA LAGUNA Y LOS CAVAZOS	PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA	PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA DE CALLE JAIME NUNO ENTRE CALLES AMADO NERVO Y JALISCO COLONIAS LA LAGUNA Y LOS CAVAZOS DEL MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS.	M2	4,773.66	1,961	\$ 7,875,822.95	RAMO 28					
50	RODRÍGUEZ	PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA	PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA EN CALLE ANIBAL PÉREZ ENTRE CALLES HERNA RAMÍREZ Y BLVD. MORELOS COLONIA RODRÍGUEZ DEL MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS.	M2	8,063.50	3,020	\$ 12,861,282.50	RAMO 28					
51	VILLAS DE IMAQ	RECARPETEO	RECARPETEO EN CALLE IMAQ ENTRE CALLES PRIMAVERA Y PASO PLAYA DIAMANTE COLONIA VILLAS DE IMAQ DEL MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS.	M2	9,240.00	12,302	\$ 5,590,200.00	RAMO 28					
52	CONDADO DEL NORTE	PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA	PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA DE CALLE PRIMERA ENTRE CONDE DE SIERRA GORDA Y LIMITE DE LA COLONIA CONDADO DEL NORTE DEL MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS.	M2	7,347.76	5,506	\$ 12,321,375.00	RAMO 28					
53	LOMA REAL	RECARPETEO	RECARPETEO DE BULEVAR LOMA REAL DESDE CARRETERA REYNOSA MONTERREY HASTA COLINA VERDE COLONIA LOMA REAL DEL MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS.	M2	43,926.40	23,000	\$ 22,287,376.83	RAMO 28					
54	CASA BELLA Y SAN ANTONIO	DRENAJE PLUVIAL	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL PASANDO POR CALLE PARAISO, PLAZA UBICADA EN ESQUINA DE BELLA VISTA-ROGAL, Y CALLE NORTE DOS ENTRE LAS CALLES BELLA VISTA Y ORIENTE UNO EN LAS COLONIAS CASA BELLA Y SAN ANTONIO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS.	ML	1,044.00	19,300	\$ 9,761,400.00	RAMO 28					
55	AMPLIACIÓN LA PRESA	PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA	PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA EN CALLE SAUZALES ENTRE CONTORNO DEL DREN Y CALLE MONTES DEL DREN, CALLE CONTORNO AL LAGUITO ENTRE SAUZALES Y AVENIDA LAS TORRES COLONIA AMPLIACIÓN LA PRESA DEL MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS.	M2	2,965.15	1,632	\$ 5,263,500.00	RAMO 28					
56	BALCONES DE ALCALÁ	PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA	PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA EN CALLE CORDILLERA DE ALCALÁ ENTRE CORDILLERA DE LAS CUMBRES Y BULEVAR ALCALÁ COLONIA BALCONES DE ALCALÁ DEL MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS.	M2	3,958.50	8,155	\$ 6,313,807.50	RAMO 28					
57	JARDÍN	PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA	PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA EN CALLE PALMAS ENTRE ROSALINDA GUERRERO Y CEREZOS COLONIA JARDÍN DEL MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS.	M2	2,652.00	950	\$ 4,229,940.00	RAMO 28					
58	JARDÍN	PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA	PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA EN CALLE CLAVES ENTRE PALMAS Y RODOLFO GARZA CANTÚ COLONIA JARDÍN DEL MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS.	M2	1,387.50	950	\$ 2,213,062.50	RAMO 28					
59	LOS MUROS	PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA	PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA EN CALLE MÉXICO ORIENTE ENTRE SUR UNO Y CIUDAD DE MÉXICO SUR COLONIA LOS MUROS DEL MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS.	M2	6,852.00	6,747	\$ 7,160,340.00	RAMO 28					
60	LOMA LINDA	AGUA POTABLE	REHABILITACIÓN DE SISTEMA DE CLARIFICADORES EN PLANTA PASTOR LOZANO COLONIA LOMA LINDA MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS.	LOTE	1.00	CIUDAD	\$ 8,690,000.00	RAMO 28					
61	LOMA ALTA	PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA	PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA EN CALLE SAN RAFAEL ENTRE RODOLFO GARZA CANTÚ Y JOSÉ DE ESCANDÓN COLONIA LOMA ALTA DEL MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS.	M2	2,400.00	1,159	\$ 3,828,000.00	RAMO 28					
62	ARBOLEDAS RIBERENA	PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA	PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA EN CALLE RIBERA DEL SOL ENTRE ROBLE Y RIBERA ORIENTE COLONIA ARBOLEDAS RIBERENA MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS.	M2	2,769.50	1,495	\$ 4,417,352.50	RAMO 28					
63	RIBERAS DE RANCHO GRANDE	PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA	PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA EN CALLE JARDINES DE RIBERA ENTRE FRANCISCO MARQUEZ Y RIBERA DEL SOL COLONIA RIBERAS DE RANCHO GRANDE DEL MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS.	M2	3,622.87	1,495	\$ 6,067,380.00	RAMO 28					
64	LONGORIA	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTACIÓN	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTOS EN CALLE RIO SABINAS ENTRE 5 DE MAYO Y FRADES SBLIDA DE LA COLONIA LONGORIA DEL MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS.	M2	8,892.19	3,500	\$ 4,563,900.00	RAMO 28					
65	LAS FUENTES	PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA	PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA EN CALLE FUENTE DE DIANA ENTRE BULEVAR DEL MAESTRO Y BULEVAR HIDALGO COLONIA LAS FUENTES DEL MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS.	M2	7,770.00	1,673	\$ 14,823,129.00	RAMO 28					
66	EJIDO LOS CAVAZOS	TECHUMBRE	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN ESCUELA PRIMARIA ARTICULO 27 CONSTITUCIONAL EN CALLE LIC. CAVAZOS LERMA ENTRE CALLE TURQUÍA Y CARRETERA RIBERENA KM10 COLONIA EJIDO LOS CAVAZOS EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS.	M2	304.00	400	\$ 1,430,000.00	RAMO 28					
67	REYNOSA	ESTUDIOS Y PROYECTOS	ELABORACIÓN DE PROYECTO EJECUTIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, EN EL CENTRO DE TRANSFERENCIA DE RSU "LAS ANACUAS", EN CAMINO PARCELARIO Y VADUCTO MONTERREY SAN FERNANDO EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA.	PROYECTO	1.00	CIUDAD	\$ 2,849,999.85	RAMO 28					

68	REYNOSA	RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS	CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA PRIMERA ETAPA DEL CENTRO DE MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, EN EL CENTRO DE TRANSFERENCIA DE RSU "LAS ANACUAS", UBICADO EN CAMINO PARCELARIO Y VIADUCTO MONTERREY SAN FERNANDO EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS.	LOTE	1.00	CIUDAD	\$ 31,506,851.00	RAMO 28
69	COL. REVOLUCIÓN OBRERA	BARDA PERIMETRAL	CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL EN COBAT 07 "PROFESOR GUERRERO GUERRERO GARCÍA" UBICADO EN CALLE BURGOS ENTRE AVENIDA REVOLUCIÓN Y ANTIGUO MORELOS DE LA COLONIA REVOLUCIÓN OBRERA EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS.	ML	120.00	400	\$ 781,000.00	RAMO 28
70	VAMOS TAMAULIPAS	TECHUMBRE	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN ESCUELA PRIMARIA CIUDAD ROTARIO REYNOSA 76 UBICADA EN CALLE SALUD ENTRE EDUCACIÓN Y AUTENTICIDAD DE LA COLONIA VAMOS TAMAULIPAS DEL MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS.	M2	265.00	425	\$ 1,045,000.00	RAMO 28
71	PARQUE INDUSTRIAL REYNOSA Y MODULO 2000	CAMPOS DEPORTIVOS	REHABILITACIÓN DE CAMPOS DEPORTIVOS, RIGOBERTO GARZA CANTÚ, UBICADO EN EL PARQUE INDUSTRIAL REYNOSA Y CAMPO DEPORTIVO ANATERESA LUBBERT GUTIÉRREZ, UBICADO EN BLVD. DEL MAESTRO ENTRE MANUEL ESCANDÓN Y JOSÉ MIGUEL AZANZA COL. MODULO 2000 EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS.	LOTE	1.00	CIUDAD	\$ 3,810,403.29	RAMO 28
TOTAL RAMO 28							\$ 299,219,330.80	
FORTAMUN								
72	AMPLIACIÓN RODRÍGUEZ	PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA	PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA DE CALLEJÓN 2 ENTRE ALVARO OBREGÓN Y VILLAHERMOSA COLONIA AMPLIACIÓN RODRÍGUEZ DEL MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS.	M2	1,095.01	939	\$ 1,758,567.25	FORTAM UN
73	AMPLIACIÓN RODRÍGUEZ	PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA	PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA DE LA CALLE COAHUILA ENTRE PUERTO MEXICO Y PUERTO VALLARTA COLONIA AMPLIACIÓN RODRÍGUEZ DEL MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS.	M2	1,291.43	2,306	\$ 2,059,830.85	FORTAM UN
74	LADRILLERA MEXICANA	PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA	PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE CALLE MANZANILLO ENTRE TEPEC Y VILLA HERMOSA COLONIA LADRILLERA MEXICANA DEL MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS.	M2	1,393.74	939	\$ 1,572,488.00	FORTAM UN
75	AMPLIACIÓN RODRÍGUEZ	PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA	PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE CALLE MAZATLÁN ENTRE MAR ROJO Y CALLEJA COLONIA AMPLIACIÓN RODRÍGUEZ DEL MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS.	M2	1,320.26	939	\$ 1,379,671.70	FORTAM UN
76	ANTONIO J. BERMÚDEZ	BANQUETAS	CONSTRUCCIÓN DE BANQUETA PERIMETRAL EN PLAZA UBICADA ENTRE LAS CALLES ANTONIO J. BERMÚDEZ-COLORINES Y PASEO DE LOS CEDROS-SABINOS COLONIA ANTONIO J. BERMÚDEZ DEL MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS.	M2	1,487.00	3,304	\$ 817,850.00	FORTAM UN
77	ANTONIO J. BERMÚDEZ	BANQUETAS	CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS PERIMETRAL EN COMPLEJO DEPORTIVO UBICADO ENTRE CALLES ANTONIO J. BERMÚDEZ PASEO DE LAS PALMAS Y PRIMAVERAS.	M2	1,617.50	3,304	\$ 889,625.00	FORTAM UN
78	VILLA ESMERALDA	PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA	PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA DE CALLE MINAS DOS ENTRE CALLES PLATA Y PROLONGACIÓN LATÓN COLONIA VILLA ESMERALDA DEL MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS.	M2	2,473.50	5,350	\$ 3,945,232.50	FORTAM UN
79	VILLA DIAMANTE	PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA	PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA DE CALLE LAGUNA DEL CARINTERO ENTRE CALLES PASEO DEL TAMESÍ Y PUNTA ARENAS COLONIA VILLA DIAMANTE DEL MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS.	M2	2,142.70	1,904	\$ 3,417,606.50	FORTAM UN
80	NUEVO MÉXICO	PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA	PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA DE CALLE MORELOS ENTRE AVENIDA TAMAULIPAS Y JUAN MARIO CASTORENA COLONIA NUEVO MÉXICO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS.	M2	1,710.00	3,304	\$ 2,727,450.00	FORTAM UN
81	LADRILLERA MEXICANA	PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA	PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE CALLE TEPEC ENTRE VILLAHERMOSA Y ACAPULCO COLONIA LADRILLERA MEXICANA DEL MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS.	M2	1,918.57	939	\$ 2,110,427.00	FORTAM UN

82	DOCTORES Y ELECTRICISTAS	RECARPETEO	RECARPETEO DE CALLE DR. GONZÁLEZ ENTRE OENDAR AMADOR Y DR. PUIG COLONIAS ELECTRICISTAS Y DOCTORES DEL MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS.	M2	5,157.94	2,859	\$ 2,614,217.13	FORTAM UN
83	VALLE ALTO	RECARPETEO	RECARPETEO DE CALLE LAGO DE YURIRIA ENTRE LAGO DE TEXCOCO Y RIO SENA COLONIA VALLE ALTO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS.	M2	3,085.37	1,080	\$ 2,200,814.00	FORTAM UN
84	LA CIMA	CÁRCAMOS	REHABILITACIÓN DE EBAR 17 UBICADO EN LA CALLE PRADERA ESQUINA CON ROCALLOSA DE LA COLONIA CIMA EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS.	LOTE	1.00	6,287	\$ 1,650,000.00	FORTAM UN
85	PRIVADA AGRONINDUSTRI A	PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA	PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA DE CALLE AGRONINDUSTRIAS ENTRE LATERAL DEL CANAL RODRÍGUEZ Y LIMITE DE COLONIA ARCO IRIS DEL MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS.	M2	1,860.00	1,356	\$ 2,966,700.00	FORTAM UN
86	ESFUERZO NACIONAL	PAVIMENTO HIDRÁULICA	PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA DE CALLE HIDALGO ENTRE REVOLUCIÓN Y MICHOCÁN COLONIA ESFUERZO NACIONAL DEL MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS.	M2	2,002.70	2,084	\$ 3,323,015.30	FORTAM UN
87	LA ESCONDIDA	PARADERO PIEDRAS	CONSTRUCCIÓN DE PARADERO DE AUTOBUSES UBICADO EN AMBOS LADOS DE CRUCE DE LIBRAMIENTO ORIENTE CON CARRETERA REYNOSA MATAMOROS EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS.	LOTE	1.00	4,728	\$ 1,778,518.35	FORTAM UN
88	NUEVO AMANECEER	MURO DE CONTENCIÓN	CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN PLUVIAL EN DREN DEL MORILLO, A PARTIR DE LA SALIDA DEL SIFÓN EN CRUCE CON DREN EL ANHELO COLONIA NUEVO AMANECEER DEL MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS.	ML	110.00	11,910	\$ 275,000.00	FORTAM UN
89	LA CIMA	BARDA PERIMETRAL Y PLUVIAL	CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL Y CANAL PLUVIAL EN ESCUELA PRIMARIA DELIA GARCÍA, UBICADA EN CALLE ESTERO ESQUINA CON CONDOMINIO AMPL. EL FORTÍN COLONIA LA CIMA DEL MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS.	ML	265.00	700	\$ 1,430,000.00	FORTAM UN
90	LOS MUROS	PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA	PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA DE CALLE CIUDAD DE MÉXICO SUR Y CIUDAD DE MÉXICO PONIENTE. COLONIA LOS MUROS DEL MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS.	M2	1,840.80	6,747	\$ 2,901,617.50	FORTAM UN
91	LOS DOCTORES	BANQUETAS	CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS EN ACERA NORTE DE CALLE DR. JOSÉ MARÍA CANTÚ ENTRE RIO PURIFICACIÓN Y DR. GONZÁLEZ COLONIA LOS DOCTORES DEL MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS.	M2	250.00	1,209	\$ 137,500.00	FORTAM UN
92	PETROLERA	TECHUMBRE Y BANQUETAS	REHABILITACIÓN DE TECHUMBRE Y CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS PERIMETRALES EN SECUNDARIA GENERAL NO. 2 MARIO GONZÁLEZ AGUIRRE UBICADA EN CALLE NARANJOS ENTRE LAGO DE MAYO Y TOTOCO COLONIA PETROLERA DEL MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS.	PZA	1.00	850	\$ 825,000.00	FORTAM UN
93	DEL MAESTRO	BARDA PERIMETRAL	CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL EN JARDÍN DE NIÑOS JM MÉXICO UBICADO EN CALLE MARIO AGUILERA ENTRE FRANCISCO NICODEMO Y F. TREJO FLORES. COLONIA DEL MAESTRO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS.	ML	450.00	100	\$ 1,980,000.00	FORTAM UN
94	LÁZARO CÁRDENAS	REHABILITACIÓN TECHUMBRE	REHABILITACIÓN DE TECHUMBRE EN ESCUELA PRIMARIA NIÑOS HÉROES DE CHAPULTEPEC UBICADO EN CALLE COLEGIO MILITAR ENTRE MONTES DE OCA Y FRANCISCO MARQUEZ COLONIA LÁZARO CÁRDENAS DEL MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS.	PZA	1.00	368	\$ 550,000.00	FORTAM UN
95	RODRÍGUEZ	BIBLIOTECA	CONSTRUCCIÓN DE BIBLIOTECA EQUIPADA EN ESCUELA PRIMARIA BENITO JUÁREZ UBICADA EN LA CALLE OAXACA ENTRE SAN LUIS Y AGUASCALIENTES COLONIA RODRÍGUEZ DEL MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS.	PZA	1.00	380	\$ 1,485,000.00	FORTAM UN
96	LAMPACITOS	COMEDOR-COCINA Y DRENAJE SANITARIO	CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR-COCINA EN JARDÍN DE NIÑOS AMÉRICA UBICADA EN CALLE SAN LUIS ESQUINA CON ZACATECAS DE LA COLONIA LAMPACITOS EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS.	PZA	1.00	134	\$ 1,045,000.00	FORTAM UN
97	BENITO JUÁREZ	REPARACIÓN DE SANITARIOS	REHABILITACIÓN DE SANITARIOS EN ESCUELA PRIMARIA JUAN B. JUERINA UBICADA EN CALLE IGNACIO MARICHAL ESQUINA IGNACIO RAMÍREZ, COLONIA BENITO JUÁREZ DEL MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS.	PZA	1.00	400	\$ 495,000.00	FORTAM UN

98	VAMOS TAMAULIPAS	BARDA PERIMETRAL	CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL EN JARDÍN DE NIÑOS CLUB ROTARIO REYNOSA UBICADO EN CALLE ENTRE AUTENTICIDAD Y EDUCACIÓN EN LA COLONIA VAMOS TAMAULIPAS DEL MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS.	ML	140.00	64	\$ 881,100.00	FORTAM UN
99	RANCHO GRANDE	TECHUMBRE	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN ESCUELA PRIMARIA NUEVA CREACIÓN UBICADA EN CALLE JAIME NUNO ENTRE BOCA DE APIZA Y SAN LUIS POTOSÍ COLONIA RANCHO GRANDE DEL MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS.	M2	401.76	261	\$ 1,485,000.00	FORTAM UN
100	LOMA REAL	TECHUMBRE	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN JARDÍN DE NIÑOS JAIME TORRES BODET UBICADO EN CALLE PIRUL ESQUINA ARGENTINA COLONIA LOMAS REAL DEL MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS.	M2	279.00	116	\$ 1,104,354.54	FORTAM UN
101	ELECTRICISTA	PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA	PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA DE CALLE EMILIO MARTÍNEZ MANRIQUE ENTRE CACHORROS GARZA CANTÚ Y DOCTOR GONZÁLEZ EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS	M2	2,400.00	1,650	\$ 3,828,000.00	FORTAM UN
102	DEL PRADO	BANQUETAS	CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS DE CONCRETO EN CALLE COLON ENTRE RIO BRAVO Y EMILIO PORTES GIL COLONIA DEL PRADO EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS	M2	606.00	1,461	\$ 361,900.00	FORTAM UN
103	DEL PRADO	PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA	PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA EN CALLE LEÓN DE LA BARRA ENTRE PEDRO J. MÉNDEZ Y SANTA EUSTOLIA EN LA COLONIA DEL PRADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS	M2	743.85	1,461	\$ 1,186,440.75	FORTAM UN
104	LOS LEONES	DRENAJE FLUVIAL	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE FLUVIAL INICIANDO EN CRUCE DE CALLE LA SELVA CON CACHORROS Y FINALIZANDO EN MANUEL TARREGA DE LA COLONIA LOS LEONES DEL MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS.	ML	101.00	1,209	\$ 555,500.00	FORTAM UN
105	SANTA FE	EDIFICIO BOMBEROS	CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN DE BOMBEROS EN CALLE AMÉRICO VILLARREAL GUERRA ENTRE BLVD. MORELOS Y ÁLVARO OBREGÓN COLONIA SANTA FE DEL MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS.	PZA	1.00	CIUDAD DE REYNOSA	\$ 22,000,000.00	FORTAM UN
106	NARCISO MENDOZA	EDIFICIO SPP	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO SEDE DE SERVICIOS PÚBLICOS PRIMARIOS EN CALLE VILLANUEVA ENTRE CALLE A Y ELÍAS PIÑA COLONIA NARCISO MENDOZA DEL MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS	PZA	1.00	CIUDAD DE REYNOSA	\$ 10,509,680.14	FORTAM UN
107	ZONA CENTRO	PRESIDENCIA MUNICIPAL	REHABILITACIÓN PARCIAL DEL EDIFICIO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL UBICADO EN CALLE MORELOS ENTRE HIDALGO Y JUÁREZ DE LA ZONA CENTRO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS	PZA	1.00	CIUDAD DE REYNOSA	\$ 6,600,000.00	FORTAM UN
108	RODRÍGUEZ	OFICINAS SEG. PÚBLICA	REHABILITACIÓN DE OFICINAS DEL CONSEJO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL UBICADO EN CALLE TAMAULIPAS ENTRE MECHOCÁN Y NAYARIT EN LA COLONIA RODRÍGUEZ DEL MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS.	PZA	1.00	CIUDAD DE REYNOSA	\$ 1,078,000.00	FORTAM UN
109	ZONA CENTRO	MUSEO FERROCARRIL	CONSTRUCCIÓN DE MUSEO DEL FERROCARRIL EN CALLE FERROCARRIL REVOLUCIÓN PONIENTE ENTRE JUÁREZ Y PORFIRIO DÍAZ DE LA ZONA CENTRO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS	PZA	1.00	CIUDAD DE REYNOSA	\$ 49,500,000.00	FORTAM UN
110	FUNDADORES Y JACINTO LÓPEZ	DRENAJE FLUVIAL	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE FLUVIAL DESDE CALLE JOSÉ DE ESCANDÓN Y HELGUERA HASTA DREN EL ANHELO EN SU CRUCE CON LIBRAMIENTO MONTERREY-MATAMOROS COLONIAS FUNDADORES Y JACINTO LÓPEZ DEL MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS.	ML	1,473.00	2,886	\$ 6,600,000.00	FORTAM UN
111	REYNOSA	LABORATORIO DE MATERIALES	SERVICIO DE LABORATORIO DE MATERIALES EN TODAS LAS OBRAS DEL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS 2020 DEL MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS	LOTE	1.00	CIUDAD	\$ 8,250,000.00	FORTAM UN
112	ZONA NORTE	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTOS	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTOS ASFÁLTICOS E HIDRÁULICOS MEDIANTE TRABAJOS DE BACHEO PROFUNDO Y SUPERFICIAL EN LA ZONA NORTE DEL MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS	M2	8,000.00	ZONA NORTE DE REYNOSA	\$ 5,500,000.00	FORTAM UN
113	ZONA CENTRAL	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTOS	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTOS ASFÁLTICOS E HIDRÁULICOS MEDIANTE TRABAJOS DE BACHEO PROFUNDO Y SUPERFICIAL EN LA ZONA CENTRAL DEL MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS	M2	8,000.00	ZONA CENTRO DE REYNOSA	\$ 5,500,000.00	FORTAM UN

114	ZONA SUR	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTOS	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTOS ASFÁLTICOS E HIDRÁULICOS MEDIANTE TRABAJOS DE BACHEO PROFUNDO Y SUPERFICIAL EN LA ZONA SUR DEL MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS	M2	8,000.00	ZONA SUR DE REYNOSA	\$ 5,500,000.00	FORTAM UN
115	ZONA ORIENTE	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTOS	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTOS MEDIANTE TRABAJOS DE BACHEO PROFUNDO Y SUPERFICIAL EN LA ZONA ORIENTE DEL MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS	M2	8,000.00	ZONA ORIENTE DE REYNOSA	\$ 5,500,000.00	FORTAM UN
116	ZONA PONIENTE	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTOS	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTOS ASFÁLTICOS E HIDRÁULICOS MEDIANTE TRABAJOS DE BACHEO PROFUNDO Y SUPERFICIAL EN LA ZONA PONIENTE DEL MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS	M2	8,000.00	ZONA PONIENTE DE REYNOSA	\$ 5,500,000.00	FORTAM UN
117	ZONA CENTRO	DIRECCIÓN RESPONSABLE DE OBRA	SERVICIO DE DIRECCIÓN RESPONSABLE DE OBRA EN PROYECTO EJECUTIVO DEL MUSEO DEL FERROCARRIL Y CONSTRUCCIÓN DE MUSEO DEL FERROCARRIL EN CALLE FERROCARRIL REVOLUCIÓN PONIENTE ENTRE JUÁREZ Y PORFIRIO DÍAZ DE LA ZONA CENTRO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS	LOTE	1.00	CIUDAD	\$ 1,237,500.00	FORTAM UN
118	CAMPESTRE	TECHUMBRE	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE DE 20X25 M. EN CAIC UBICADO EN CALLE AZUCENA ENTRE NARDO Y TULIPÁN COLONIA CAMPESTRE ITAVU DEL MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS	M2	546.96	120	\$ 1,774,270.30	FORTAM UN
119	RIBERAS DEL CARMEN	AULA ESCOLAR Y COMEDOR	CONSTRUCCIÓN DE AULA 750 Y COMEDOR EQUIPADO EN CAIC UBICADA EN PRIVADA VILLA SANTA BÁRBARA ENTRE CALLE VILLA DE SANTA BÁRBARA Y CALLE VILLA DE AGUAYO EN LA COLONIA RIBERAS DEL CARMEN DEL MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS	M2	173.43	180	\$ 1,485,000.00	FORTAM UN
120	BALCONES DE ALCALÁ	AULA ESCOLAR Y COMEDOR	CONSTRUCCIÓN DE 2 AULA 750 + COMEDOR EQUIPADO + BARDA LADO PONIENTE EN CAIC UBICADA EN CALLE ETACCHUATL ENTRE FUJIMAY Y MAURIMESA DE LA COLONIA BALCONES DE ALCALÁ DEL MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS	M2	248.31	130	\$ 1,870,000.00	FORTAM UN
121	RIBERAS DEL BOSQUE	PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA	PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA EN CALLE RINCÓN DEL LLANO ENTRE AVENIDA LAS TORRES Y LIMITE DE COLONIA RIBERAS DEL BOSQUE DEL MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS	M2	2,650.50	1,664	\$ 4,227,547.50	FORTAM UN
122	LONGORIA	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTACIÓN	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTOS EN CALLE UNO ENTRE RIO SABINAS Y PRAXEDIS BALBOA DE LA COLONIA LONGORIA DEL MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS	M2	2,350.00	752	\$ 1,191,685.00	FORTAM UN
123	RODRÍGUEZ	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTACIÓN	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTOS EN CALLE GUADAJAJARA DESDE OCCIDENTAL HASTA HERÓN RAMÍREZ DE LA COLONIA RODRÍGUEZ DEL MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS	M2	2,634.56	1,066	\$ 1,344,284.24	FORTAM UN
124	RODRÍGUEZ	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTACIÓN	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTOS EN CALLE ZACATECAS DESDE OCCIDENTAL HASTA SALTILLO DE LA COLONIA RODRÍGUEZ DEL MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS	M2	3,522.62	2,121	\$ 1,789,933.67	FORTAM UN
125	LONGORIA	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTACIÓN	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTOS EN CALLE INSURGENTES DESDE RIO MANANTE A OCCIDENTAL DE LA COLONIA LONGORIA DEL MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS	M2	3,438.67	1,322	\$ 1,764,708.00	FORTAM UN
126	GRANJAS ECONÓMICAS DEL NORTE	BANQUETAS	CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS EN CALLE GASODUCTO DE PEMEX ENTRE AV. CENTRAL Y CONDE DE SIERRA GORDIA EN COLONIA GRANJAS ECONÓMICAS DEL NORTE DEL MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS.	M2	1,062.00	1,229	\$ 525,690.00	FORTAM UN
127	CIUDAD	ESTUDIOS Y PROYECTOS	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS PARA DIFERENTES CALLES DE LA CIUDAD DE REYNOSA TAMAULIPAS	LOTE	1.00	CIUDAD	\$ 5,500,000.00	FORTAM UN
128	ZONA CENTRO	ESTUDIOS Y PROYECTOS	PROYECTO EJECUTIVO DEL MUSEO DEL FERROCARRIL A UBICARSE EN AVENIDA FERROCARRIL ENTRE JUÁREZ Y VICTORIA COLONIA CENTRO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS.	LOTE	1.00	CIUDAD	\$ 3,250,623.97	FORTAM UN

129	EJ. LOS CAVAZOS	REHABILITACIÓN	REHABILITACIÓN DE CENTRO RECREATIVO LA PLANTA UBICADO EN DOMICILIO CONOCIDO EN EL EJIDO LOS CAVAZOS DEL MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS.	LOTE	1.00	CIUDAD DE REYNOSA	\$ 16,326,946.90	FORTAM UN							
130	PUERTA GRANDE	ESCUELA SECUNDARIA	CONSTRUCCIÓN DE ESCUELA SECUNDARIA UBICADA EN LA CALLE PUERTA DE GRAND ENTRE PUERTA DE PIRUL Y AV. PUERTA GRANDE EN EL FRACCIONAMIENTO PUERTA GRANDE DEL MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS	LOTE	1.00	400	\$ 15,750,000.00	FORTAM UN							
131	FRACC. PUERTA DEL SOL	CASA ADULTO MAYOR	CONSTRUCCIÓN DE CASA DEL ADULTO MAYOR EN PREDIO UBICADO EN CALLE PEMEX ORIENTE COLONIA FRACC. PUERTA DEL SOL, EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS	LOTE	1.00	CIUDAD DE REYNOSA	\$ 22,000,000.00	FORTAM UN							
132	EL OLMO	DRENAJE PLUVIAL	CONSTRUCCIÓN DE CRUCE DIRECCIONAL PLUVIAL EN CRUCE DE RAMAL PLUVIAL HER CON CANAL RODHE EN LA COLONIA EL OLMO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS.	LOTE	1.00	7,250	\$ 5,500,000.00	FORTAM UN							
133	FERNÁNDEZ GÓMEZ	BANQUETAS	CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS EN CALLE LORENA ENTRE FERROCARRIL FOMENTE Y MARSELLA COLONIA FERNÁNDEZ GÓMEZ DEL MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS.	M2	250.00	913	\$ 123,750.00	FORTAM UN							
134	JARACHINA SUR Y FRACC. PUERTA DEL SOL	DRENAJE SANITARIO	REHABILITACIÓN DE COLECTOR ALTERNIO CAÍDO EN VARIOS SEGMENTOS DEL TRAMO UBICADO EN LATERAL NORTE DEL DREN ENTRE AV. TECNOLÓGICO A PUNTA DEL SOL, COL. LOMAS REAL DE JARACHINA SUR - FRACC. PUERTA DEL SOL EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS.	ML	241.00	25,000	\$ 3,865,083.60	FORTAM UN							
135	EL OLMITO Y HACIENDA LAS FUENTES III	PUENTE PEATONAL	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL PARA CRUCE DE DREN DE LAS MUJERES, DESDE EL CRUCE DE CALLE CD. DE MÉXICO CON CALLE NIZA DE LA COLONIA HACIENDA LAS FUENTES 3, A CONECTAR CON CALLE LONDRES DE LA COLONIA EL OLMITO EN LA CIUDAD DE REYNOSA TAMAULIPAS.	ML	52.00	8,765	\$ 1,760,000.00	FORTAM UN							
136	SANTA CRUZ	DRENAJE PLUVIAL	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL DESDE CRUCE DE CALLE ALBAÑILES CON AMÉRICO VILLARRREAL GUERRA HASTA DREN DE LAS MUJERES EN LA COLONIA SANTA CRUZ DEL MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS	ML	61.00	7,100	\$ 1,265,000.00	FORTAM UN							
137	AMPL. CONSTITUCIÓN	PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA	PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA DE CALLEJÓN DOS ENTRE CENTRAL AQUILES Y VENUSTIANO CARRANZA EN LA COL. AMPL. CONSTITUCIÓN EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS	M2	350.00	2,751	\$ 558,250.00	FORTAM UN							
138	REYNOSA	DIRECCIÓN RESPONSABLE DE OBRA	SERVICIO DE DIRECCIÓN RESPONSABLE DE OBRA DE ACUERDO AL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS 2020 A EJECUTARSE EN LAS COLONIAS: LEAL PUENTE, AYALA, LOS CAVAZOS, AMPLIACIÓN RODRÍGUEZ, LADRILLERA MEXICANA, ANTONIO J. BERMÚDEZ, LA LAGUNA Y PETROLERA, DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS	LOTE	1.00	CIUDAD	\$ 684,132.10	FORTAM UN							
139	REYNOSA	DIRECCIÓN RESPONSABLE DE OBRA	SERVICIO DE DIRECCIÓN RESPONSABLE DE OBRA DE ACUERDO AL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS 2020 A EJECUTARSE EN LAS COLONIAS: DEL MAESTRO, DEL PRADO, ZONA CENTRO, AQUILES SERDÁN, FERNÁNDEZ GÓMEZ, AMPL. CONSTITUCIÓN, MAESTRO CENTRO Y UNIDAD Y PROGRESO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS	LOTE	1.00	CIUDAD	\$ 949,379.48	FORTAM UN							
140	REYNOSA	DIRECCIÓN RESPONSABLE DE OBRA	SERVICIO DE DIRECCIÓN RESPONSABLE DE OBRA DE ACUERDO AL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS 2020 A EJECUTARSE EN LAS COLONIAS: LONGORIA, JARDÍN, SAN RICARDO, RODRÍGUEZ, LOS DOCTORES, LOS LEONES Y LOMA ALTA DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS	LOTE	1.00	CIUDAD	\$ 1,500,425.91	FORTAM UN							
141	REYNOSA	DIRECCIÓN RESPONSABLE DE OBRA	SERVICIO DE DIRECCIÓN RESPONSABLE DE OBRA DE ACUERDO AL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS 2020 A EJECUTARSE EN LAS COLONIAS: REVOLUCIÓN OBRERA, LAS MITRAS, SAN ANTONIO, MODULO 2000, NARCISO MENDOZA, ELECTRICISTA, LOMA LINDA DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS	LOTE	1.00	CIUDAD	\$ 1,612,027.48	FORTAM UN							
142	REYNOSA	DIRECCIÓN RESPONSABLE DE OBRA	SERVICIO DE DIRECCIÓN RESPONSABLE DE OBRA DE ACUERDO AL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS 2020 A EJECUTARSE EN LAS COLONIAS: HACIENDA LAS FUENTES, FRACC. MODERNO, VALLE ALTO, RANCHO GRANDE, HIDALGO, CASA BELLA, SAN ANTONIO, LAS FUENTES, EL OLMO, EL OLMITO Y HACIENDA LAS FUENTES III Y SANTA CRUZ DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS	LOTE	1.00	CIUDAD	\$ 1,612,531.82	FORTAM UN							
143	REYNOSA	DIRECCIÓN RESPONSABLE DE OBRA	SERVICIO DE DIRECCIÓN RESPONSABLE DE OBRA DE ACUERDO AL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS PUBLICAS 2020 A EJECUTARSE EN LAS COLONIAS: CAPITÁN CARLOS CANTÚ, ARCOÍRIS, BENITO JUÁREZ, BALCONES DE ALCALÁ, AMPL. P.J. MÉNDEZ, Y AEROPUERTO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS	LOTE	1.00	CIUDAD	\$ 1,216,589.70	FORTAM UN							
144	REYNOSA	DIRECCIÓN RESPONSABLE DE OBRA	SERVICIO DE DIRECCIÓN RESPONSABLE DE OBRA DE ACUERDO AL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS PUBLICAS 2020 A EJECUTARSE EN LAS COLONIAS: LA ESCONDIDA, EIJO LA ESCONDIDA, LÁZARO CÁRDENAS, AMPL. LA PRESA, SANTA FE, LÓPEZ PORTILLO III Y EL ANHELO, DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS	LOTE	1.00	CIUDAD	\$ 1,092,369.98	FORTAM UN							
145	REYNOSA	DIRECCIÓN RESPONSABLE DE OBRA	SERVICIO DE DIRECCIÓN RESPONSABLE DE OBRA DE ACUERDO AL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS PUBLICAS 2020 A EJECUTARSE EN LAS COLONIAS: RIBERAS DEL CARMEN, RIBERAS DE RANCHO GRANDE, ARBOLEDAS RIBERENA, RIBERAS DEL BOSQUE Y EIJO LOS CAVAZOS, DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS	LOTE	1.00	CIUDAD	\$ 1,214,509.42	FORTAM UN							
146	REYNOSA	DIRECCIÓN RESPONSABLE DE OBRA	SERVICIO DE DIRECCIÓN RESPONSABLE DE OBRA DE ACUERDO AL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS PUBLICAS 2020 A EJECUTARSE EN LAS COLONIAS: ESFUERZO NACIONAL, LA CIMA, CONDADOS DE NORTE, LOMA REAL Y GRANAS ECONÓMICAS DEL NORTE, DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS	LOTE	1.00	CIUDAD	\$ 1,257,382.87	FORTAM UN							
147	REYNOSA	DIRECCIÓN RESPONSABLE DE OBRA	SERVICIO DE DIRECCIÓN RESPONSABLE DE OBRA DE ACUERDO AL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS PUBLICAS 2020 A EJECUTARSE EN LAS COLONIAS: FRACC. LA JOYA, FRACC. REYNOSA, VILLAS DEL IMAQ, VILLA DIAMANTE, VILLA ESMERALDA, VILLA DIAMANTE, VAMOS TAMAULIPAS, CAMPESTRE ITAVU, VOLUNTAD Y TRABAJO, TAMAULIPAS 1, PARQUE INDUSTRIAL REYNOSA Y MODULO 2000 DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS	LOTE	1.00	CIUDAD	\$ 1,304,739.44	FORTAM UN							
148	REYNOSA	DIRECCIÓN RESPONSABLE DE OBRA	SERVICIO DE DIRECCIÓN RESPONSABLE DE OBRA DE ACUERDO AL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS PUBLICAS 2020 A EJECUTARSE EN LAS COLONIAS: NUEVO MÉXICO, NUEVO AMANECER, LAMPACITOS, FUNDADORES, JACINTO LÓPEZ, PUERTA GRANDE, PUERTA DEL SOL, JARACHINA SUR Y LOMAS DEL VILLAR, DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS	LOTE	1.00	CIUDAD	\$ 1,315,897.34	FORTAM UN							
149	REYNOSA	DIRECCIÓN RESPONSABLE DE OBRA	SERVICIO DE DIRECCIÓN RESPONSABLE DE OBRA DE ACUERDO AL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS PUBLICAS 2020 A EJECUTARSE EN LAS COLONIAS: SIERRA DE LA GARZA, INDUSTRIAL MAQUILADORA, VILLAS DEL ROBLE, GUADALUPE VICTORIA, PEDRO J. MÉNDEZ Y LOS MUROS, DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS	LOTE	1.00	CIUDAD	\$ 1,402,663.03	FORTAM UN							
150	REYNOSA	DIRECCIÓN RESPONSABLE DE OBRA	SERVICIO DE DIRECCIÓN RESPONSABLE DE OBRA EN LOS TRABAJOS DE BACHEO A EJECUTARSE EN LAS 5 ZONAS DE LA CIUDAD IDENTIFICADAS EN EL PLANO DE SECTORIZACIÓN DE ACUERDO AL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS PUBLICAS 2020 DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS	LOTE	1.00	CIUDAD	\$ 687,500.00	FORTAM UN							
151	REYNOSA	DIRECCIÓN RESPONSABLE DE OBRA	SERVICIO DE DIRECCIÓN RESPONSABLE DE OBRA EN LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DE CALIDAD DE MATERIALES PARA TODAS LAS OBRAS DEL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS PUBLICAS 2020, EN LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS PARA DIFERENTES CALLES DE LA CIUDAD, EN LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, EN LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA PRIMERA ETAPA DEL CENTRO DE MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, EN EL CENTRO DE TRANSFERENCIA DE RSU "LAS ANACUAS", UBICADO EN CAMINO PARCELARIO Y VIADUCTO MONTERREY SAN FERNANDO EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS.	LOTE	1.00	CIUDAD	\$ 1,202,671.27	FORTAM UN							
TOTAL FORTAMUN														\$ 297,939,179.55	

La Presidente Municipal, Dra. Maki Esther Ortiz Domínguez, manifiesta: Como se mencionó en un inicio, se encuentra presente en la sala contigua a este recinto el Arquitecto Eduardo López Arias, por lo cual con el fin de que nos amplíe la información del presente punto y el siguiente, se solicita a ustedes se autorice su intervención y pido al Secretario informe el resultado.

El Secretario del R. Ayuntamiento, Roberto Carlos Rodríguez Romero, manifiesta: Solicito se manifiesten quienes estén a la afirmativa de que ingresen a este recinto los funcionarios antes mencionados, quienes estén por la afirmativa (se manifiestan) gracias. **FUE APROBADO POR UNANIMIDAD LA INTERVENCIÓN DEL ARQUITECTO EDUARDO LÓPEZ ARIAS, SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS DESARROLLO URBANO Y MEDIA AMBIENTE.**

Después de algunos cuestionamientos y comentarios al Arquitecto Eduardo López Arias por parte de los integrantes del Cabildo, la Presidente Municipal, la Dra. Maki Esther Ortiz Domínguez, manifiesta: ¿Alguien más? Puede someterlo a votación.

El Secretario del Ayuntamiento, Lic. Roberto Carlos Rodríguez Romero: Si no existe otra intervención solicito a los miembros de Cabildo se manifiesten quienes estén a favor del dictamen propuesto, (se manifiestan) gracias. **FUE APROBADO POR UNANIMIDAD CON VEINTITRÉS (23) VOTOS A FAVOR EL PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO 2020.**



PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN PARA LA CREACIÓN DEL FONDO DE INVERSIÓN PRODUCTIVA

En el libro de Actas del Honorable Cabildo de Reynosa 2018-2021, se encuentra asentada el acta de la CUADRAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, llevada a cabo el veinte (20) de diciembre del año dos mil diecinueve (2019), convocada por la CIUDADANA DOCTORA MAKI ESTHER ORTIZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE REYNOSA, quien mediante oficio justificó su inasistencia a esta Sesión, designando, con fundamento en el artículo 59, fracción IV del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, al REGIDOR JOSÉ ALFONSO PEÑA RODRÍGUEZ para presidirla; se trató, en los puntos VII y X del orden del día:

VII.- PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO EN LO REFERENTE A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CREACIÓN DEL FONDO DE INVERSIÓN PRODUCTIVA.

El Regidor José Alfonso Peña Rodríguez, manifiesta: Se concede el uso de la voz a la Comisión de Hacienda para que nos dé a conocer el dictamen correspondiente.

La Síndico Segundo, Zita del Carmen Guadarrama Alemán, manifiesta: Buenos días me permito dar lectura del siguiente dictamen.

Reynosa, Tamaulipas, a 19 de Diciembre de 2019.

COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO DEL H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS, en ejercicio de las facultades que confieren los artículos 16 y 17 del Reglamento Interior de este R. Ayuntamiento, y toda vez que fue presentada la solicitud de autorización de la creación del Fondo de Inversión Pública Productiva en el presente Ejercicio Fiscal, como resultado de los remanentes obtenidos en las participaciones federales a través de un fondo que se constituya para tal efecto, con el fin de que los recursos correspondientes se ejerzan a más tardar en el ejercicio inmediato siguiente, conforme a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, por lo que al respecto se emiten las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- Que la C.P. Esmeralda Chimal Navarrete, Secretaria de Finanzas y Tesorería, envió oficio dirigido al Lic. Roberto Carlos Rodríguez Romero, Secretario del R. Ayuntamiento, mediante el cual presenta la solicitud de creación del Fondo de Inversión Pública Productiva en el presente ejercicio fiscal que tenga por objeto aplicarlo al Presupuesto de Egresos del ejercicio inmediato siguiente, para estudio, análisis y la emisión del dictamen correspondiente y ser sometido a consideración del Cabildo en Pleno.

SEGUNDA.- Que el Lic. Roberto Carlos Rodríguez Romero, Secretario del R. Ayuntamiento, remite a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, el proyecto referido, para su análisis, estudio y la emisión del dictamen correspondiente.

TERCERA.- Que el día 19 de diciembre del 2019, se reunió la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, para analizar de manera minuciosa y profesional, la solicitud de creación del Fondo de Inversión Pública Productiva en el presente Ejercicio Fiscal que tenga por objeto aplicarlo al Presupuesto de Egresos del ejercicio inmediato siguiente.

CUARTA.- Del análisis realizado a los documentos señalados en la anterior consideración, se expone que la presente Administración Pública ha realizado las erogaciones necesarias para el cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, correspondiente al presente Ejercicio Fiscal y como resultado de la eficiencia, transparencia y eficacia con la que se han administrado los recursos financieros se han obtenido remanentes en ingresos de libre disposición por concepto de

participaciones por un monto de \$107, 826, 589.16, los cuales constituyen el Fondo de Inversión Pública Productiva, con el fin de que los recursos correspondientes se ejerzan a más tardar en el ejercicio inmediato siguiente cuya finalidad específica sea:

- I. La construcción, mejoramiento, rehabilitación y/o reposición de bienes de dominio público;
- II. La adquisición de bienes asociados al equipamiento de dichos bienes de dominio público, comprendidos de manera limitativa en los conceptos de mobiliario y equipo de administración, mobiliario y equipo educacional, equipo médico e instrumental médico y de laboratorio, equipo de defensa y seguridad, y maquinaria, de acuerdo al clasificador por objeto de gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable; y,
- III. La adquisición de bienes para la prestación de un servicio público específico, comprendidos de manera limitativa en los conceptos de vehículos de transporte público, terrenos y edificios no residenciales, de acuerdo al clasificador por objeto de gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Participaciones	Presupuesto Anual	Observado Ene-Nov	Presupuesto Diciembre	Total Observado	Ingreso Remanente
Fondo General de Participaciones	581,864,169.66	573,247,576.51	46,257,497.78	619,505,074.29	37,640,904.63
Fondo de Fomento Municipal	137,405,026.13	126,449,741.81	10,625,411.24	137,075,153.05	329,873.08
Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,528,660.82	4,071,815.66	227,758.63	4,299,574.29	229,086.53
Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	12,344,839.14	15,590,336.97	985,425.63	16,575,762.60	4,230,923.46
Impuesto sobre Automóviles Nuevos	8,222,844.76	8,358,114.16	660,949.02	9,019,063.18	796,218.42
Fondo de Compensación del ISAN	3,533,039.54	3,336,468.92	307,496.50	3,643,965.42	110,925.88
Fondo ISR	65,517,210.00	76,746,957.00	27,104,026.00	103,850,983.00	38,333,773.00
Impuesto sobre Tenencia Federal	94,585.34	136,333.40	557.20	136,890.60	42,305.26
Fondo de Extracción de Hidrocarburos	1,930,903.28	1,904,420.67	168,911.48	2,073,332.15	142,428.87
Incentivos a la Venta Final de Gasolina y Diesel	26,823,568.25	22,241,992.55	2,027,662.94	24,269,655.49	2,553,912.76
Impuesto sobre Tenencia Estatal	25,108,926.35	5,694,511.67	1,038,637.39	6,733,149.06	18,375,777.29
136 de la Recaudación Federal Participable	110,169,419.24	111,063,572.00	9,000,000.00	120,063,572.00	9,894,152.76
Fondo de Estabilización de los Ingresos	0.00	12,953,456.15	25,170,150.39	38,123,606.54	38,123,606.54
Total	977,543,192.51	961,795,297.47	123,574,484.20	1,085,369,781.67	107,826,589.16

QUINTA.- Que la Comisión de Hacienda Presupuesto y Gasto Público, atendiendo la solicitud de la Secretaría de Finanzas y Tesorería, así como del resultado del estudio, análisis y consideraciones, esta Comisión;

RESUELVE

UNICO.- Que visto y analizado por esta Comisión, la solicitud de autorización de la creación del Fondo de Inversión Pública Productiva en el presente ejercicio fiscal, se remite a la Secretaría del Ayuntamiento el Proyecto mencionado con anterioridad, para someterlo a la autorización del Cabildo en Pleno, por lo que se emite el siguiente;

DICTAMEN

Esta Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público del H. Cabildo del Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, ha realizado el estudio, análisis y revisión de la solicitud de autorización de la creación del Fondo de Inversión Pública Productiva en el presente ejercicio fiscal; dicho Proyecto fue elaborado de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y sus Municipios cumpliendo con lo dispuesto por el

Reglamento Interior del Municipio de Reynosa Tamaulipas, por lo que se considera procedente someterse a la aprobación del H. Cabildo la solicitud de autorización de la creación del Fondo de Inversión Pública Productiva en el ejercicio fiscal 2019, en los términos del Considerando CUARTO del presente dictamen.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, los CC. VÍCTOR HUGO GARCÍA FLORES, Síndico Primero y ZITA DEL CARMEN GUADARRAMA ALEMÁN, Síndico Segundo.

El Regidor José Alfonso Peña Rodríguez, manifiesta: Como en el punto anterior, se encuentran con nosotros los funcionarios del tema, por lo cual, si alguno tiene alguna duda al respecto favor de levantar su mano para otorgarles el uso de la voz.

Después de algunos cuestionamientos y comentarios por parte de los integrantes del Cabildo, el Regidor José Alfonso Peña Rodríguez, manifiesta:

Gracias. Si no hubiera otra intervención, se somete a votación el presente punto.

El Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Roberto Carlos Rodríguez Romero, manifiesta: Solicito a los miembros de Cabildo se manifiesten, quienes estén a favor del dictamen propuesto, (se manifiestan) gracias. **FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON VEINTITRÉS (23) VOTOS A FAVOR LA AUTORIZACIÓN DE LA CREACIÓN DEL FONDO DE INVERSIÓN PRODUCTIVA.**

PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LOS SUBSIDIOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO

En la misma Sesión, CUADRAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, llevada a cabo el (20) de diciembre del año dos mil diecinueve (2019), en la cual se trató, en el X punto del orden del día:

X.- PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO EN LO REFERENTE A LA APROBACIÓN DE LOS SUBSIDIOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.

El Regidor José Alfonso Peña Rodríguez, manifiesta: Se concede el uso de la voz a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, para que nos dé lectura del dictamen correspondiente.

El Síndico Primero, Víctor Hugo García Flores, manifiesta:

Reynosa, Tamaulipas, a 19 de Diciembre de 2019.

COMISION DE HACIENDA PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO DEL H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS, en ejercicio de las facultades que confieren los artículos 16 y 17 del Reglamento Interior de este Ayuntamiento, y toda vez que fue presentada la solicitud de autorización del otorgamiento de subsidios a organismos sin fines de lucro durante el ejercicio fiscal 2020, al respecto se emiten las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- Que la C.P. Esmeralda Chimal Navarrete, Secretaria de Finanzas y Tesorería, envió oficio dirigido al Lic. Roberto Carlos Rodríguez Romero, Secretario del R. Ayuntamiento, mediante el cual presenta la solicitud de autorización del otorgamiento de subsidios a organismos sin fines de lucro durante el ejercicio fiscal 2020, para estudio, análisis y la emisión del dictamen correspondiente y ser sometido a consideración del Cabildo en Pleno.

SEGUNDA.- El Lic. Roberto Carlos Rodríguez Romero, Secretario del R. Ayuntamiento, remite a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, el proyecto referido, para su análisis, estudio y la emisión del dictamen correspondiente.

TERCERA.- Que el día 18 de Diciembre del 2019, se reunió la COMISIÓN DE HACIENDA PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO DEL H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE REYNOSA TAMAULIPAS, para revisar y analizar la propuesta en mención.

CUARTA.- Del análisis realizado a los documentos señalados en la anterior consideración, se expone que la presente Administración Pública estará ministrando los subsidios a organismos sin fines de lucro correspondientes al ejercicio fiscal 2020, de acuerdo a la siguiente:

Institución	Subsidio Mensual 2020	Número de Meses	Subsidio Anual 2020
Sistema DIF Reynosa	8,550,000.00	12	102,600,000.00
Instituto Reynosense para la Cultura y las Artes	2,000,000.00	12	24,000,000.00
Casa de la Cultura de Reynosa, A.C.	100,000.00	12	1,200,000.00
Patronato Pro Construcción de Casa del Migrante, A.C.	30,000.00	12	360,000.00
Voluntarias Vicentinas, A.C.	43,086.00	12	517,032.00
Total	\$10,723,086.00	12	128,677,032.00

QUINTA.- Que la Comisión de Hacienda Presupuesto y Gasto Público, atendiendo el escrito girado por la Secretaría del Ayuntamiento, así como del resultado del estudio, análisis y consideraciones, esta Comisión;

RESUELVE

UNICO.- Que visto y analizado por esta Comisión la solicitud de autorización del otorgamiento de subsidios a organismos sin fines de lucro durante el ejercicio fiscal 2020, se remite

a la Secretaría del Ayuntamiento, la solicitud en mención, para someterlo a la autorización del Cabildo en Pleno, por lo que se emite el siguiente;

DICTAMEN

Esta Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público del H. Cabildo del Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, ha realizado el estudio, análisis y revisión la solicitud de autorización del otorgamiento de subsidios a organismos sin fines de lucro durante el ejercicio fiscal 2020, dicho proyecto cumple con las disposiciones señaladas en el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, así como en lo dispuesto en el Clasificador por Objeto del Gasto del Presupuesto de Egresos 2020, por lo que se considera procedente someterse a la aprobación del H. Cabildo la solicitud de autorización del otorgamiento de subsidios a organismos sin fines de lucro durante el ejercicio fiscal 2020, en los términos del considerado CUARTO del presente Dictamen.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, los CC. VÍCTOR HUGO GARCÍA FLORES, Síndico Primero y ZITA DEL CARMEN GUADARRAMA ALEMÁN, Síndico Segundo.

El Regidor José Alfonso Peña Rodríguez, manifiesta: Como se mencionó en un inicio, se encuentran presentes en la sala contigua a este recinto el Lic. José Luis Hernández, Director General del IRCA, Lic. María del Refugio Anzaldúa Gutiérrez, Directora del DIF, C.P. Jorge Sobrevilla, Contador del DIF, por lo cual, con la finalidad de que se amplíe la información del presente punto, se solicita a ustedes su intervención, por lo cual somete a votación y pido al Secretario informe el resultado.

El Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Roberto Carlos Rodríguez Romero: Solicito se manifiesten quienes estén a favor de la intervención de los mencionados funcionarios, (se manifiestan) gracias, **FUE APROBADO POR UNANIMIDAD CON VEINTITRÉS (23) VOTOS A FAVOR LA INTERVENCIÓN DE LOS FUNCIONARIOS.**

Después de cuestionamientos y comentarios a los funcionarios por parte de los integrantes del Cabildo, el Regidor José Alfonso Peña Rodríguez, manifiesta:

Gracias. Si no hubiera otra intervención se somete a votación el presente punto.

El Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Roberto Carlos Rodríguez Romero: Solicito a los miembros de Cabildo se manifiesten quienes estén a favor del punto propuesto, (se manifiestan) gracias. **FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON VEINTITRÉS (23) VOTOS A FAVOR LA AUTORIZACIÓN DE LOS SUBSIDIOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.**



De conformidad con el artículo 115, fracción II, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 131 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, y el Artículo 49, fracción III del Código Municipal vigente en el Estado, el

**R. AYUNTAMIENTO DE REYNOSA 2018-2021
SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

CONVOCAN

A instituciones, consejos ciudadanos, asociaciones civiles, ciudadanas y ciudadanos, a presentar candidatos a recibir la:

MEDALLA AL MÉRITO CIUDADANO "ING. MARTE R. GÓMEZ" • 2020 •

La cual constituye el máximo reconocimiento que el Republicano Ayuntamiento de Reynosa otorga a aquellas personas originarias o residentes del Municipio que se hayan distinguido por su servicio a nuestra comunidad en sus acciones heroicas, ilustres, cívicas, culturales, educativas, deportivas o ambientales, entre otras, bajo las siguientes:

BASES

Las personas físicas que sean propuestas para el otorgamiento de la medalla deberán ser originarias del Municipio o contar con una residencia mínima de 3 años al día que sean propuestas.

Los candidatos podrán ser presentados por individuos, instituciones o consejos ciudadanos. Los servidores públicos del Municipio de Reynosa, activos en su desempeño, no podrán presentar propuestas ni ser electos, con excepción de lo mencionado en el artículo 10 del reglamento correspondiente.

Las propuestas deberán ser presentadas en las instalaciones de la Secretaría de Participación Ciudadana a partir de la publicación de la presente convocatoria hasta el día jueves 5 de marzo de 2020, ubicada en Blvd. Hidalgo con Avenida Vista Hermosa, Fracc. Vista Hermosa, segundo piso; de lunes a viernes de 8 a.m. a 4 p.m. o comuníquese a los teléfonos 951 8372 y 951 7027.

Las propuestas serán por escrito, donde se precise las acciones en virtud de las cuales se considera al ciudadano merecedor de la presea, así como su biografía, los documentos que acrediten el merecimiento. El registro de candidatos no tiene costo alguno.

Los ciudadanos propuestos podrán ser premiados en función de las acciones u obras siguientes:

- Las que demuestran su lealtad, respeto y congruencia con los más altos valores y principios de nuestra patria.
- Las que contribuyan al engrandecimiento de nuestro Municipio.
- Las que destaquen por generar un beneficio para la comunidad.
- Las que promuevan o sean una expresión de civismo, de labor social, de desarrollo comunitario, de deporte, de cultura, de educación, de participación ciudadana, de acciones heroicas y del cuidado del medio ambiente.
- Las conductas humanitarias, filantrópicas y de ayuda a la comunidad que hayan sido un ejemplo a seguir.
- La conducta o acto que tenga características de heroísmo, por la cual salve la vida a otro u otros exponiendo la suya propia.

- Las personas que se hayan destacado por su dedicación a la enseñanza y que haya tenido trascendencia en el Municipio de Reynosa.
- Las personas que hayan destacado artísticamente.
- Aquellas que a juicio del Comité de Premiación, sean consideradas como valiosas y dignas del máximo reconocimiento que el Municipio pueda conceder.

LA MEDALLA PODRÁ OTORGARSE PÓSTUMAMENTE.

El premio consistirá en la entrega de una medalla, un diploma y la inscripción del nombre del ciudadano en el Libro de Honor del Municipio de Reynosa, que se mantendrá abierto y en exhibición en el Archivo General del Republicano Ayuntamiento por período de un año. Dicha inscripción también estará disponible en la página de internet del Municipio en el período antes citado.

La ceremonia de premiación se llevará a cabo en sesión solemne del Republicano Ayuntamiento del día 14 de marzo, en el marco de los festejos conmemorativos del 271 Aniversario de la Fundación de Reynosa.

El Comité de Premiación que valorará las propuestas estará integrado por:

- El Coordinador de la Comisión de Participación Ciudadana.
- El Secretario del Republicano Ayuntamiento.
- La Secretaria de Participación Ciudadana.
- El Director del Instituto Reynosense para la Cultura y las Artes.
- Cinco ciudadanos designados por el Republicano Ayuntamiento a propuesta del Presidente Municipal.

La participación en la presente convocatoria implica la incondicional aceptación de bases y del fallo. Lo no contemplado será resuelto por el Comité de Premiación.



PROPUESTA DE LOS CIUDADANOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PREMIACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE LA MEDALLA AL MÉRITO CIUDADANO
ING. MARTE R. GÓMEZ

En el libro de Actas del Honorable Cabildo de Reynosa 2018-2021, se encuentra asentada el acta de la QUINCUGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, llevada a cabo el (10) de febrero del año dos mil veinte (2020), en el salón del Honorable Cabildo; se trató, en el VI punto del orden del día:

VI.- PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS CIUDADANOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PREMIACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE LA MEDALLA AL MÉRITO CIUDADANO ING. MARTE R. GÓMEZ Y EN SU CASO LA ELECCIÓN DE ENTRE LOS CIUDADANOS DESIGNADOS, DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DEL COMITÉ.

La Presidente Municipal, la Dra. Maki Esther Ortiz Domínguez, manifiesta: Gracias, se concede el uso de la voz a la Regidora Erika Lorena Saldaña Muñoz, para que nos informe sobre este tema por favor.

La Regidora Erika Lorena Saldaña Muñoz, manifiesta: Buenas tardes, con el permiso de la Alcaldesa y el Honorable Cabildo, menciono a ustedes que de acuerdo al reglamento para la entrega de la Medalla al Mérito Ciudadano *Ingeniero Marte Rodolfo Gómez Segura*, basándonos en el artículo 15 que a continuación cito: Artículo 15, para la integración estudio y resolución de las propuestas recibidas para el otorgamiento de la Medalla al Mérito Ciudadano, se constituirá un comité que durará en su encargado durante 3 años el tiempo que sea necesario para la determinación de la elección, el que se integrará por las siguientes personas las cuales tendrán derecho a voz y voto, a continuación presento a ustedes la propuesta del Comité de Premiación a la Medalla al Mérito Ciudadano *Ingeniero Marte Rodolfo Gómez Segura*: el Coordinador de la Comisión de Participación Ciudadana una servidora, Erika Lorena Saldaña Muñoz; el Secretario del R. Ayuntamiento, Licenciado Roberto Carlos Rodríguez Romero; el Director de Audiencias Públicas, Licenciado David Ramiro Rosales Lam; el Director del Instituto Reynosense para la Cultura y las Artes,

Licenciado José Luis Hernández Garza; así como cinco ciudadanos designados por el Ayuntamiento, a propuesta del Presidente Municipal, para la formación del comité;

1.- *Presidente*, M.V. José Serna Salinas

Presidente de la Asociación de la Industria y la Construcción Delegación Reynosa

2.- *Secretario*, Dr. Roger Garza Molina

Presidente del Club Rotario Reynosa 95

3.- *Vocal*, Dra. Edith Cantú de Luna

Rectora de la Universidad México Americana del Norte

4.- *Vocal*, C.P. Advento Sosa Garza

Presidente de CANACO

5.- *Vocal*, Lic. Irma Amelia García Velasco

Ex Diputada

Solicito, compañeros su aprobación de este nuevo Comité de Premiación. Es cuánto.

La Presidente Municipal, Dra. Maki Esther Ortiz Domínguez, manifiesta: Con fundamento en los artículos 15, fracción 5 y 16 del reglamento para la entrega de la Medalla al Mérito Ciudadano *Ingeniero Marte R. Gómez* y con el fin de integrar el Comité de Premiación respectivo, se proponen los ciudadanos ya mencionados: el Contador Público Advento Sosa Garza, la Doctora Edith Cantú, la Licenciada Irma Amelia García Velasco, Médico Veterinario José Serna Salinas y el Doctor Roger Garza Molina, quienes trabajarán de manera conjunta con los funcionarios ya designados; en caso de que haya algún comentario de algún regidor, les pido por favor que lo hagan manifiesto en este momento. Si no existe ninguna intervención se somete a consideración ese presente punto.

El Secretario del Ayuntamiento, Lic. Roberto Carlos Rodríguez Romero, manifiesta: Solicito a los miembros del Cabildo se manifiesten quienes a favor de que los mencionados ciudadanos sean quienes integran el Comité de Premiación para la entrega de la Medalla al Mérito *Ingeniero Marte R. Gómez*, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada, (se manifiestan), gracias.
FUE APROBADO POR UNANIMIDAD CON VEINTITRÉS (23) VOTOS A FAVOR LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE PREMIACIÓN PARA LA ENTREGA DE LA MEDALLA AL MÉRITO CIUDADANO ING. MARTE R. GÓMEZ SEGURA.

13 de Marzo 2020

Comunicado del R. Ayuntamiento de Reynosa

Atendiendo las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud, del Gobierno Federal y del Comité Técnico Estatal de Salud del Estado de Tamaulipas, fueron suspendidos los eventos preparados por el 271 Aniversario de la Fundación de Reynosa y cualquier otro evento masivo del municipio a partir del día

14 de marzo y hasta nuevo aviso.

Priorizando siempre la salud de los reynosenses.

PROPUESTA DEL DICTAMEN EN EL QUE SE DETERMINA QUE LAS SUBSECUENTES SESIONES DE CABILDO SEAN REALIZADAS VÍA REMOTA

En el libro de Actas del Honorable Cabildo de Reynosa 2018-2021, se encuentra asentada el acta de la QUINUAGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA PÚBLICA DE CABILDO, llevada a cabo el (26) de marzo del año dos mil veinte (2020), en el salón del Honorable Cabildo; en la cual se trató, en los puntos III y IV del orden del día:

III. PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN EMITIDO POR PARTE DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBIERNO Y SEGURIDAD PÚBLICA, ASÍ COMO SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL EN EL QUE SE DETERMINA QUE LAS SUBSECUENTES SESIONES DE CABILDO SEAN REALIZADAS VÍA REMOTA.

La Presidente Municipal, la Dra. Maki Esther Ortiz Domínguez, manifiesta: Se concede el uso de la voz a las Comisiones Unidas de Gobierno y Seguridad Pública, así como Salud Pública y Asistencia Social, para que nos dé a conocer el dictamen correspondiente.

La Regidora María Elena Blanco Chávez: Buenas tardes con su permiso Presidente, doy lectura al siguiente dictamen.

Ciudad Reynosa, Tamaulipas, a los (25) veinticinco días del mes de marzo del (2020) dos mil veinte, la comisión de Gobierno y Seguridad Pública, así como la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, en ejercicio de las facultades que confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115 fracciones II, III, IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de lo previsto en el artículo 131 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 62, 63, 64 fracciones I y III del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, así como lo establecido por los artículos 1, 2, 3, 10, 11, 12 fracciones I y III, 14, 15, 16, 17, 18, 21, 24, 25 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento, y en observancia a lo que a derecho corresponde y tomando en consideración las recomendaciones realizadas por la Organización Mundial de la Salud, al haber declarado como pandemia el virus de COVID-19 (CORONAVIRUS), se emite el presente Dictamen con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 4º contempla el derecho a la protección de la salud, así como también establece los mecanismos para tal efecto, así como en el numeral 73, fracción XVI, Bases

2ª y 3ª, señala que para el caso de epidemias de carácter grave o peligro de enfermedades en el país, obliga a la Secretaría de Salud a dictar medidas preventivas indispensables, en tal virtud dicha Secretaría pronuncio ACUERDO por el cual establece las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SAR-CoV2 (COVID-19), publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha martes 24 de marzo del 2020, así pues el Gobierno Federal pronuncio DECRETO por el que se sanciona el Acuerdo pronunciado por la Secretaria de Salud, dicho decreto fue publicado en fecha 24 de marzo del 2020, en el Diario Oficial en su Edición Vespertina.

SEGUNDO.- Así pues, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, confiere al Gobernador Constitucional del Estado, la facultad de expedir decretos administrativos, motivo por el cual en fecha 24 de marzo del 2020, se pronunció ACUERDO DOCUMENTAL MEDIANTE EL CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS PARA PREVENIR Y CONTENER LA PANDEMIA DEL “COVID-19”, EN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y SE ESTABLECEN LOS CRITERIOS PARA LA SUSPENSIÓN DE TERMINOS Y PLAZOS EN LOS TRAMITES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, en su Edición Vespertina.

TERCERO.- Con la finalidad de acatar las disposiciones difundidas tanto por el Gobierno Federal, así como del Estado y con el fin de detener la propagación del virus, por lo que ante esta contingencia sanitaria que a nivel mundial nos encontramos y adoptando la medida de “Sana Distancia”, por lo cual para no incumplir en lo establecido por los artículos 42, 43, 44 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, así como lo señalado en el artículo 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, las Sesiones serán celebradas vía virtual, es decir de manera no presencial, enlazados para tal efecto mediante plataformas digitales y medios electrónicos, tal medida así como la de Sana Distancia, y como se les ha invitado a los ciudadanos de nuestro municipio permanezcan resguardados en sus hogares, también lo hagan los integrantes de este Ayuntamiento el mayor tiempo posible, para evitar el contagio y propagación del virus, esto, sin descuidar su obligaciones como miembros del Cabildo.

DICTAMINA

ÚNICO.- Resulta procedente determinar que las Sesiones a las cuales se refieren los artículos 42, 43, 44 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, así como lo señalado en el artículo 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento en vigor, serán celebradas vía virtual, es decir de manera no presencial, enlazados para tal efecto mediante plataformas digitales y medios electrónicos, lo anterior para evitar el

contagio y propagación del virus, esto, sin descuidar sus obligaciones como miembros del Cabildo.

Estas H. Comisiones se permiten dictaminar que habiendo realizado el estudio, análisis y revisión de la actual situación por la cual nos encontramos y acatando las disposiciones de las autoridades de salud, así como los gobiernos federal y estatal, por lo cual cumpliendo con lo establecido por el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas; ponemos a la consideración del H. Cabildo de Reynosa el presente Dictamen.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de las Comisiones de: Gobierno y Seguridad Pública, y Salud Pública y Asistencia Social de este R. Ayuntamiento, Administración 2018-2021, quienes firman y dan fe.

COMISIÓN DE GOBIERNO Y SEGURIDAD PÚBLICA

C. MARIA ELENA
BLANCO CHÁVEZ
Segundo Regidor
Coordinador

C. VÍCTOR HUGO
GARCÍA FLORES
Primer Síndico

C. JOSÉ ALFONSO
PEÑA RODRÍGUEZ
Quinto Regidor

C. ALEJANDRO ALBERTO
ORTIZ ORNELAS
Decimotercero Regidor

C. JUAN GONZÁLEZ LOZANO
Vigesimoprimer Regidor

COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

C. MARIA ELENA
BLANCO CHÁVEZ
Segundo Regidor
Coordinador

C. HIDILBERTA
VELÁZQUEZ MENDOZA
Decimosegundo Regidor

C. MARCO ANTONIO GALLEGOS GALVAN
Decimonoveno Regidor

La Presidente Municipal, la Dra. Maki Esther Ortiz Domínguez, manifiesta: Muchas gracias, se somete a votación por favor Secretario.

El Secretario del Ayuntamiento, Lic. Roberto Carlos Rodríguez Romero, manifiesta: Solicito a los miembros de Cabildo se manifiesten quienes estén a la afirmativa del dictamen que leyó la Regidora María Elena Blanco Chávez, favor de manifestarlo de la forma acostumbrada, (se manifiestan), gracias.
FUE APROBADO POR UNANIMIDAD CON VEINTE (20) VOTOS A FAVOR QUE LAS SUBSECUENTES SESIONES DE CABILDO SEAN REALIZADAS VÍA REMOTA.

PROPUESTA DE TRANSFERENCIAS AMPLIACIONES Y REDUCCIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020, COMO RESULTADO DE LA CONTINGENCIA DECLARADA POR EL GOBIERNO FEDERAL

En la misma Sesión, QUINCUGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA PÚBLICA DE CABILDO, llevada a cabo el (26) de marzo del año dos mil veinte (2020), en el salón del Honorable Cabildo; se trató, en el IV punto del orden del día:

IV. PROPUESTA ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN EMITIDO POR PARTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO EN LO REFERENTE A TRANSFERENCIAS AMPLIACIONES Y REDUCCIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020, COMO RESULTADO DE LA CONTINGENCIA DECLARADA POR EL GOBIERNO FEDERAL EL PASADO 23 DE MARZO DEL 2020.

La Presidente Municipal, la Dra. Maki Esther Ortiz Domínguez, manifiesta: Se concede el uso de la voz a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público para que nos dé a conocer el dictamen correspondiente.

El Síndico Primero, Víctor Hugo García Flores, manifiesta: Gracias, buenas tardes.

Reynosa, Tamaulipas, a 25 de Marzo de 2020.

COMISIÓN DE HACIENDA PRESUPUESTO Y GASTO DEL H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS, en ejercicio de las facultades que confieren los artículos 16 y 17 del Reglamento Interior de este Republicano Ayuntamiento, y toda vez que fue presentado el Proyecto de Transferencias, Ampliaciones y Reducciones al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020, como resultado de la contingencia declarada por el Gobierno Federal el pasado 23 de marzo de 2020, el cual contempla las estimaciones de los servicios personales; materiales y suministros; servicios generales; transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas; bienes muebles, inmuebles e intangibles; inversión pública; participaciones y aportaciones; y, deuda pública, con base en sus ingresos disponibles, al respecto se emiten las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- Que la C.P. Esmeralda Chimal Navarrete, Secretaria de Finanzas y Tesorería, envió oficio dirigido al Lic. Roberto Carlos Rodríguez Romero, Secretario del R. Ayuntamiento, mediante el cual presenta el Proyecto de Transferencias, Ampliaciones y Reducciones al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020, como resultado de la

contingencia declarada por el Gobierno Federal el pasado 23 de marzo de 2020, para su estudio, análisis y la emisión del dictamen correspondiente y ser sometido a consideración del Cabildo en Pleno.

SEGUNDA.- Que el Lic. Roberto Carlos Rodríguez Romero, Secretario del R. Ayuntamiento, remitió a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, el proyecto referido, para su análisis, estudio y la emisión del dictamen correspondiente.

TERCERA.- Del análisis realizado a los documentos señalados en la anterior consideración, se expone que la presente Administración Pública estará realizando las erogaciones en el ejercicio 2020 en cumplimiento al Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021.

CUARTA.- Que el día 25 de Marzo del 2020, la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, y la Secretaría de Finanzas y Tesorería, realizamos reunión de trabajo para analizar de manera minuciosa y profesional, el Proyecto de Transferencias, Ampliaciones y Reducciones al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020, como resultado de la contingencia declarada por el Gobierno Federal el pasado 23 de marzo de 2020, de acuerdo a la siguiente:

TABLA

CAPITULO	OBJETO DEL GASTO	APROBADO	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	MODIFICADO
1000	SERVICIOS PERSONALES	411,689,999.21	0.00	0.00	411,689,999.21
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	193,943,139.95	0.00	0.00	193,943,139.95
3000	SERVICIOS GENERALES	522,950,783.38	154.80	1,209,162.40	521,741,775.78
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	299,924,885.96	50,000,000.00	0.00	349,924,885.96
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	24,110,378.76	59,035,751.56	0.00	83,146,130.32
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	800,068,396.52	293,781,425.94	293,781,425.94	800,068,396.52
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	800,000.00	0.00	0.00	800,000.00
9000	DEUDA PÚBLICA	36,969,139.53	12,956,831.19	0.00	49,925,970.72
	TOTAL	2,290,456,723.30	415,774,163.49	294,990,588.34	2,411,240,298.45

QUINTA.- Que la Comisión de Hacienda Presupuesto y Gasto Público, atendiendo la solicitud de la Secretaría de Finanzas y Tesorería, así como del resultado del estudio, análisis y consideraciones esta Comisión.

RESUELVE

UNICO.- Que visto y analizado por esta Comisión, el Proyecto de Transferencias, Ampliaciones y Reducciones al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020, como resultado de la contingencia declarada por el Gobierno Federal el pasado 23 de marzo de 2020 y como resultado del trabajo conjunto, entre los integrantes del Cabildo en reunión

previa, así como con la Secretaría de Finanzas y Tesorería, se remite a la Secretaría del Ayuntamiento, el Proyecto de Transferencias, Ampliaciones y Reducciones al Presupuesto de Egresos mencionado con anterioridad, para someterlo a la autorización del Cabildo en Pleno, por lo que se emite el siguiente;

DICTAMEN

Esta Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto del H. Cabildo del Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, ha realizado el estudio, análisis y revisión del Proyecto de Transferencias, Ampliaciones y Reducciones al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020, como resultado de la contingencia declarada por el Gobierno Federal el pasado 23 de marzo de 2020, dicho proyecto fue elaborado de conformidad con las disposiciones contenidas en el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas; en la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y, en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios cumpliendo con lo dispuesto por el Reglamento Interior del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, por lo que se considera procedente someterse a la aprobación del H. Cabildo el citado proyecto en los términos del considerando CUARTO del presente dictamen.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, los CC. VICTOR HUGO GARCÍA FLORES, Síndico Primero y ZITA DEL CARMEN GUADARRAMA ALEMÁN, Síndico Segundo.

La Presidente Municipal, la Dra. Maki Esther Ortiz Domínguez, manifiesta: Gracias, ¿Hay algún comentario con respecto a este tema? ¿Quieren que pase el contador Dante y la Tesorera? levanten su mano por favor, (se manifiestan) **FUE APROBADO POR UNANIMIDAD LA INTERVENCIÓN DE LOS FUNCIONARIOS.**

Después de cuestionamientos y comentarios a los funcionarios por parte de los miembros del Cabildo, la Presidente Municipal, la Dra. Maki Esther Ortiz Domínguez, manifiesta: se puede someter a votación.

El Secretario del R. Ayuntamiento, manifiesta; Solicito los miembros de Cabildo se manifiesten, quienes esten a favor del dictamen propuesto (manifiestan) gracias. **FUE APROBADO POR UNANIMIDAD LAS TRANSFERENCIAS AMPLIACIONES Y REDUCCIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020, COMO RESULTADO DE LA CONTINGENCIA DECLARADA POR EL GOBIERNO FEDERAL EL PASADO 23 DE MARZO DEL 2020.**



FONDO APOYO CONTINGENCIA SANITARIA COVID-19 CORONAVIRUS

REGLAS DE OPERACIÓN

Programa Social: Apoyo a Comerciantes ambulantes.

En el ejercicio de las atribuciones que confieren los Artículos 49 fracción III, 53 fracción IV, 60 fracción IV y V, 69, 68 V y IX, 72 fracción II, X y XIV, 72 bis, 72 quater del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas; los Artículos 18 Fracción I, VII, VIII, IX, 19, 18 numeral 5, artículo 22 numeral 8.2 del Reglamento de la Administración Pública de Reynosa, Tamaulipas; el Artículo 40 del Reglamento de Mercados de Reynosa, Tamaulipas; se emite el presente lineamiento que deberá observarse para los procesos de solicitud, autorización, asignación, ejercicio, administración, comprobación, reembolso, reintegro o cancelación, de los recursos destinados al Fondo Ayudas Sociales a personas diversos sectores de la población para propósitos sociales, que se generen en el desempeño de funciones asignadas a las unidades administrativas autorizadas, las cuales por su importancia deban ser atendidas en tiempos mínimos o inmediatos.

- 1.- Entidad responsable del programa social
- 2.- Descripción general
- 3.- Objetivo general
- 4.- Cobertura
- 5.- Población objetivo
- 6.- Meta
- 7.- Beneficiarios
- 8.- Características del apoyo
- 9.- Lineamientos básicos
- 10.- Criterios de elegibilidad
- 11.- Mecanismo de operación
- 12.- Temporalidad y permanencia
- 13.- Difusión del programa
- 14.- Numero de acciones a ejecutar
- 15.- Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana
- 16.- Causas de cancelación
- 17.- Consideraciones finales

1.- Entidad responsable del Programa Social

- a). - Republicano Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas
- b). - Secretaria de Desarrollo Social
- c). - Área operativa: Dirección de Inspección y Vigilancia
- d). - Instancia normativa: La Contraloría Municipal
- e). - Instancia reguladora del financiamiento: Secretaría de Finanzas y Tesorería

2.- Descripción General

Que la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró el once de marzo de dos mil veinte, como pandemia la propagación del virus COVID-19, por la alta cantidad de personas infectadas y muertes que ha causado alrededor del mundo.

Las evidencias apuntan a que la razón principal que propicia el aumento de casos de contagio es, que una vez importado, el virus se transmite rápidamente de persona a persona, derivado de la convivencia, interacción y cercanía en que estas pueden encontrarse físicamente, bien sea a través de gotas de saliva que expulsan las personas infectadas y hacen contacto con nuestros ojos, nariz o boca, o por tocar objetos contaminados por el virus y posteriormente tocarse cara, ojos o nariz sin haberse lavado las manos.

En fecha treinta y uno de enero de dos mil veinte, el Comité Estatal para la Seguridad en Salud, integrado por la Secretaría de Salud, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, la Secretaría de Educación, Protección Civil, Comisión Estatal del Agua, todos ellos de la Administración Pública Estatal, Universidad Autónoma de Tamaulipas, los Coordinadores de programas de Salud en el Estado de Tamaulipas, el Instituto Mexicano del Seguro Social, Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Petróleos Mexicanos, Secretaría de la Defensa Nacional, Secretaría de Marina, Comisión Nacional del Agua, estos últimos, por conducto de sus respectivas representaciones y/o delegaciones en la entidad y Cruz Roja Mexicana; sesionó de manera extraordinaria, para presentar la situación epidemiológica de casos provocados por nuevo virus en China (COVID-19). Ante esta contingencia sanitaria que se encuentra la comunidad tamaulipeca, el diecisiete de marzo del presente año, sesionó el Comité Estatal para la Seguridad en Salud en el Estado de Tamaulipas, donde implementó acciones de coordinación para la atención de dichos casos; en ésta reunión, se acordó, entre otros, sugerir al área de recursos humanos de la presente administración estatal; la suspensión de actividades escolares de todos los niveles educativos a partir del diecisiete de marzo hasta el veinte de abril; limitar el acceso a las playas; y la posibilidad de reducir el personal administrativo, en especial población embarazada o mayor de sesenta y cinco años. Aunado a lo anterior, en reunión permanente de fecha dieciocho de marzo de dos mil veinte, el Comité Estatal para la Seguridad en Salud, determinó, entre otros, la suspensión de visitas para los penales; suspensión de actos o eventos mayores de veinte personas en religiones y cultos; capacitar al personal de seguridad, nueve – uno – uno (911), Cruz Roja, Protección Civil; además de determinarse las zonas hospitalarias de pacientes graves y muy graves, en Zona Norte, Centro y Sur; y cerrar la atención al público en las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje del Estado, el Tribunal Burocrático Estatal y los Poderes Judiciales del Estado. Bajo esa normatividad, el 19 de marzo de 2020, el referido Comité Estatal para la Seguridad en Salud, acordó entre otras cosas, la suspensión de manera inmediata y hasta nuevo aviso, de actividades en los giros de centros recreativos, balnearios, albercas, palapas, sala de cines, salón de eventos, casinos y eventos masivos.

La situación de la pobreza multidimensional en 2015, según las estimaciones de CONEVAL. Se observa que 31.84 % de la población reynosense se encuentra en situación de pobreza, es decir 205 mil 751 personas. Cabe destacar que 2.98% está en situación de pobreza extrema, es decir 19 mil 257 personas. Por su parte, 23.26 % de la población es vulnerable por carencias sociales, es decir 150 mil 307 personas, 10.69% es vulnerable por ingresos y 31.23% no es pobre y no es vulnerable. Destaca también que la principal carencia social en Reynosa es el acceso a la seguridad social, ya que 38.90 % de la población presenta dicha carencia. (FUENTE: ELABORADO EN ESTIMACIONES DE CONEVAL. [HTTPS://WWW.EXTRANET.SEDESOL.GOB.MX/PNT/INFORME/INFORME_MUNICIPAL_28032.PDF](https://www.extranet.se-desol.gob.mx/pnt/informe/informe_municipal_28032.pdf)).

El Plan de Desarrollo Municipal 2018-2020 sub- eje 4.2 establece garantizar que la población Reynosense tenga acceso a los servicios médicos de salud e implantando una política eficiente de asistencia social que atienda de manera focalizada las necesidades de los grupos vulnerables a fin de mejorar paulatinamente sus condiciones de vida así mismo en el presente sub- eje se determina la estrategia Salud Ciudadana y Asistencia Social en el numeral 295 es el de Impulsar el Programa de Orientación Alimentaria dirigido a las familias vulnerables para ayudarles a identificar y utilizar los recursos alimentarios a su alcance de una manera más eficiente y nutritiva.

Que en fecha 26 de marzo del 2020, el R. Ayuntamiento de Reynosa en sesión extraordinaria LVI (quincuagésima Séxta) del H. Cabildo y derivado de la contingencia declarada por el Gobierno Federal el pasado 23 de marzo de 2020 se aprobó el Proyecto de Transferencias, Ampliaciones y Reducciones al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020.

3.- Objetivo general

El R. Ayuntamiento a través de la Unidad Administrativa de la Secretaría de Desarrollo Social tiene como objetivo contribuir a las recomendaciones emitidas por Organización Mundial de la Salud, gobierno Federal y la Secretaría de Salud de Tamaulipas en la que se recomienda mantenerse en casa, evitar salir si no es absolutamente necesario a los adultos mayores, personas con capacidades diferentes, niños y familias durante el periodo de contingencia sanitaria.

4.- Cobertura

Comercios ambulantes, puestos fijos, semifijos, mercados y tianguis, en la zona urbana del Municipio de Reynosa Tamaulipas, que no laboren durante el periodo de contingencia sanitaria.

5.- Población Objetivo

Comercios ambulantes, puestos fijos, semifijos, mercados y tianguis en la zona urbana del Municipio de Reynosa Tamaulipas inscritos en el padrón de comercio ambulante del Municipio de Reynosa antes del 27 de marzo de 2020.

6.- Meta

Serán 2,500 comerciantes, ambulantes empadronados, puesto fijos, semifijos mercados y tianguis serán beneficiadas con apoyo económico por \$2,000.00 mediante transferencia electrónica, durante la vigencia del programa.

INVERSIÓN

Beneficiarios	Acciones	Apoyo Unitario Maximo	Inversión		
			Inversión	Gastos de Operación	Total
2,500	2,500	\$2000.00	\$5,000,000.00		\$5,000,000.00

7.- Beneficiarios

Serán beneficiados 2,500 comerciantes ambulantes, puesto fijos, semifijos, mercados y tianguis.

8.- Características del Apoyo

Con la aportación de \$2,000.00 por transferencia electrónica, a quienes se comprometan a no ejercer el comercio en la vía pública, mercados y tianguis en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas e inscritos en el padrón autorizado por la Dirección de Inspección y Vigilancia (ANEXO 1).

9.- Lineamientos Básicos

El financiamiento y operación de este programa es una responsabilidad del R. Ayuntamiento de Reynosa a través de la Secretaría de Finanzas y Tesorería.

10.- Criterios de Elegibilidad

Podrán ser sujetos los comerciantes ambulantes, puesto fijos, semifijos, mercados y tianguis que, derivado de las recomendaciones emitidas por Organización Mundial de la Salud, Gobierno Federal y la Secretaría de Salud de Tamaulipas en la que se recomienda mantenerse en casa, evitar salir si no es absolutamente necesario a los adultos mayores, personas con capacidades diferentes, niños y familias de bajos recursos, que se encuentren en situaciones de pobreza, no labore durante el periodo de contingencia sanitaria.

Requisitos de elegibilidad:

- Ser Mexicano.
- Residir en el Municipio de Reynosa.
- Ser beneficiario del programa y cuando cumpla con la siguiente normativa:
 - a) Estar inscritos en el padrón de comercio ambulantes antes del día 27 de marzo de 2020.
 - b) Presentar copia de identificación oficial con fotografía y CURP.
 - c) Entregar solicitud por escrito firmada de la solicitud del apoyo para la contingencia, comprometiéndose a no establecerse ningún día del periodo de contingencia.
 - d) Firmar de recibido el apoyo por la contingencia, incluyendo copia fotostática del carnet emitido por la Dirección de Inspección y Vigilancia.

-Los datos de los beneficiarios están sujetos a la Ley de Acceso a la información pública y protección de datos personales.

11.- Mecanismo de operación

Se entregará la aportación de \$2,000.00 a los comerciantes ambulantes, puestos fijos, semifijos, mercados y tianguis que cumplan con los Requisitos de elegibilidad en el punto número 10 del presente Reglas de Operación.

A) Ámbito de Aplicación.

a. El programa es de cobertura local y exclusiva para el municipio de Reynosa, Tamaulipas.

B) Ejecución.

Los comerciantes ambulantes, puesto fijos, semifijos, mercados y tianguis deberán de firmar el recibo del apoyo por la contingencia, incluyendo copia fotostática del carnet emitido por la Dirección de Inspección y Vigilancia, así mismo lo podrán realizar de forma remota o siguiendo las recomendaciones de Protección Civil para evitar aglomeraciones y contribuir.

El comerciante deberá entregar la carta compromiso de no establecerse dentro del período de contingencia, además anejar los datos bancarios mediante copia de la tarjeta bancaria y CLABE INTERBANCARIA (Estado de Cuenta), la cual deberá estar al mismo nombre de la persona inscrita en el padrón; en caso de no contar con una tarjeta el municipio gestionará ante Institución Financiera la emisión de una tarjeta sin costo alguno para el beneficiario, exclusiva para el programa, dicha entrega se hará en las instalaciones del banco.

La dispersión electrónica se realizará el día 21 de abril en las fechas señaladas, en la cual el archivo de respuesta del banco que contenga los datos de la persona inscrita en el padrón servirá como Constancia de Recibido el apoyo.

C) Acta de Entrega Recepción.

Los beneficiarios al momento de recibir aportación de \$2,000.00 firmarán un registro oficial donde se validará la recepción del Apoyo, la comprobación que se entregará junto con su expediente una vez que concluya el programa a la Contraloría del R. Ayuntamiento de Reynosa correrá por parte Dirección de Inspección y Vigilancia.

12.- Temporalidad y permanencia.

El Programa tendrá una vigencia del 1 al 30 de abril del año 2020, o cuando se agote el presupuesto autorizado por el H. Cabildo por un monto de \$5,000,000.00 (Cinco Millones ciento ochenta y dos pesos 00/100 M.N.), lo que suceda primero.

13.- Difusión del Programa.

El presente lineamiento será difundido en la página Oficial del R. Ayuntamiento de Reynosa, así como material impreso y cualquier medio de comunicación el cual deberá incluir la leyenda "Este Programa es Público, ajeno a cualquier partido político. Queda Prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

14.- Número de acciones a ejecutar.

Se realizarán 2,500 acciones en total a ejecutar durante la vigencia del programa.

15.- Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana.

La Dirección de Inspección y Vigilancia cuenta con personal que brinda atención a la ciudadanía, por lo que se orienta en el trámite y/o procedimiento para ser beneficiario del programa, así como atención y solución a quejas que se presenten con referencia al mismo.

16.- Causas de cancelación.

La única causa de cancelación del programa se debería a insuficiencia presupuestal.

17.- Consideraciones finales.

La Secretaria de Finanzas y Tesorería tiene la facultad de interpretar los presentes lineamientos y mecanismos de operación incluyendo los aspectos no previstos en las mismas.

APROBADO POR LA PRESIDENTA MUNICIPAL, LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL H. CABILDO, LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO Y LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA, SE EMITEN LOS PRESENTES LINEAMIENTOS A LOS 27 DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2020.

REYNOSA, TAMAULIPAS, A 27 DE MARZO de 2020.

C. MAKI ESTHER ORTIZ DOMINGUEZ
Presidente Municipal

C. VÍCTOR HUGO
GARCÍA FLORES
Síndico Primero
del R. Ayuntamiento

C. ZITA DEL CARMEN
GUADARRAMA ALEMAN
Síndico Segundo
del R. Ayuntamiento

C. ESMERALDA
CHIMAL NAVARRETE
Secretaria de Finanzas y
Tesorería

C. ROBERTO CARLOS
RODRÍGUEZ ROMERO
Secretario del R.
Ayuntamiento

C. ALEXANDRO DE LA
GARZA VIELMA
Contralor Municipal

C. JOSÉ EDUARDO
BLADINIERES CAMARA
Secretario de Desarrollo
Social



**FONDO APOYO CONTINGENCIA
SANITARIA COVID-19 CORONAVIRUS
REGLAS DE OPERACIÓN
PROGRAMA EMERGENTE
DE CANASTA BASICA**

En el ejercicio de las atribuciones que confieren los artículos Artículo 49 fracción III, 53 fracción IV, artículo 60 fracción IV, V; 69, 72 fracción II, X y XIV, 72 bis Artículo 72 quater del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas; Artículos 18 Fracción I, VII, VIII, IX, 19, 22 numeral 8 y 68 fracción V y IX del Reglamento de la Administración Pública de Reynosa, Tamaulipas; se emite el presente lineamiento que deberá observarse para los procesos de solicitud, autorización, asignación, ejercicio, administración, comprobación, reembolso, reintegro o cancelación, de los recursos destinados al Fondo Ayudas Sociales a personas diversos sectores de la población para propósitos sociales, que se generen en el desempeño de funciones asignadas a las unidades administrativas autorizadas, las cuales por su importancia deban ser atendidas en tiempos mínimos o inmediatos.

- 1.- Entidad responsable del programa social
 - 2.- Descripción general
 - 3.- Objetivo general
 - 4.- Cobertura
 - 5.- Población objetivo
 - 6.- Meta
 - 7.- Beneficiarios
 - 8.- Características del apoyo
 - 9.- Lineamientos básicos
 - 10.- Criterios de elegibilidad
 - 11.- Mecanismo de operación
 - 12.- Temporalidad y permanencia
 - 13.- Difusión del programa
 - 14.- Numero de acciones a ejecutar
 - 15.- Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana
 - 16.- Causas de cancelación
 - 17.- Consideraciones finales
- 1.- Entidad responsable del Programa Social
 - a). - Republicano Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas.
 - b). - Unidad administrativa: Secretaria Desarrollo Social Municipal
 - c). - Área operativa: Secretaria Desarrollo Social Municipal
 - d). - Instancia normativa: La Contraloría Municipal
 - e). - Instancia reguladora del financiamiento: Secretaría de Finanzas y Tesorería

2.- Descripción General.

Que la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró el once de marzo de dos mil veinte, como pandemia la propagación del virus COVID-19, por la alta cantidad de personas

infectadas y muertes que ha causado alrededor del mundo. Las evidencias apuntan a que la razón principal que propicia el aumento de casos de contagio es, que una vez importado, el virus se transmite rápidamente de persona a persona, derivado de la convivencia, interacción y cercanía en que estas pueden encontrarse físicamente, bien sea a través de gotas de saliva que expulsan las personas infectadas y hacen contacto con nuestros ojos, nariz o boca, o por tocar objetos contaminados por el virus y posteriormente tocarse cara, ojos o nariz sin haberse lavado las manos.

En fecha treinta y uno de enero de dos mil veinte, el Comité Estatal para la Seguridad en Salud, integrado por la Secretaría de Salud, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, la Secretaría de Educación, Protección Civil, Comisión Estatal del Agua, todos ellos de la Administración Pública Estatal, Universidad Autónoma de Tamaulipas, los Coordinadores de programas de Salud en el Estado de Tamaulipas, el Instituto Mexicano del Seguro Social, Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Petróleos Mexicanos, Secretaría de la Defensa Nacional, Secretaría de Marina, Comisión Nacional del Agua, estos últimos, por conducto de sus respectivas representativas y/o delegaciones en la entidad y Cruz Roja Mexicana; sesionó de manera extraordinaria, para presentar la situación epidemiológica de casos provocados por nuevo virus en China (COVID-19). Ante esta contingencia sanitaria que se encuentra la comunidad tamaulipeca, el diecisiete de marzo del presente año, sesionó el Comité Estatal para la Seguridad en Salud en el Estado de Tamaulipas, donde implementó acciones de coordinación para la atención de dichos casos; en ésta reunión, se acordó, entre otros, sugerir al área de recursos humanos de la presente administración estatal; la suspensión de actividades escolares de todos los niveles educativos a partir del diecisiete de marzo hasta el veinte de abril; limitar el acceso a las playas; y la posibilidad de reducir el personal administrativo, en especial población embarazada o mayor de sesenta y cinco años. Aunado a lo anterior, en reunión permanente de fecha dieciocho de marzo de dos mil veinte, el Comité Estatal para la Seguridad en Salud, determinó, entre otros, la suspensión de visitas para los penales; suspensión de actos o eventos mayores de veinte personas en religiones y cultos; capacitar al personal de seguridad, nueve – uno – uno (911), Cruz Roja, Protección Civil; además de determinarse las zonas hospitalarias de pacientes graves y muy graves, en Zona Norte, Centro y Sur; y cerrar la atención al público en las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje del Estado, el Tribunal Burocrático Estatal y los Poderes Judiciales del Estado. Bajo esa normatividad, el 19 de marzo de 2020, el referido Comité Estatal para la Seguridad en Salud, acordó entre otras cosas, la suspensión de manera inmediata y hasta nuevo aviso, de actividades en los giros de balnearios, albercas, palapas, sala de cines, salón de eventos, casinos y eventos masivos.

La situación de la pobreza multidimensional en 2015, según las estimaciones de CONEVAL. Se observa que 31.84 % de la población Reynosense se encuentra en situación de pobreza, es decir 205 mil 751 personas. Cabe destacar que 2.98% está en situación de pobreza extrema, es decir 19 mil 257 personas. Por su parte, 23.26 % de la población es vulnerable por carencias sociales, es decir 150 mil 307 personas, 10.69% es vulnerable por ingresos y 31.23% no es pobre y no es vulnerable. Destaca también que la principal carencia social en Reynosa es el acceso a la seguridad social, ya que 38.90 % de la población presenta dicha carencia. (FUENTE: ELABORADO EN ESTIMACIONES DE CONEVAL. [HTTPS://WWW.EXTRANET.SEDESOL.GOB.MX/PNT/INFORME/INFORME_MUNICIPAL_28032.PDF](https://www.extranet.sedesol.gob.mx/pnt/informe/informe_municipal_28032.pdf)).

El Plan de Desarrollo Municipal 2018-2020 sub-eje 4.2 establece garantizar que la población reynosense tenga acceso a los servicios médicos de salud e implantando una política eficiente de asistencia social que atienda de manera focalizada las necesidades de los grupos vulnerables a fin de mejorar paulatinamente sus condiciones de vida así mismo en el presente sub-eje se determina la estrategia Salud Ciudadana y Asistencia Social en el numeral 295 es el de Impulsar el Programa de Orientación Alimentaria dirigido a las familias vulnerables para ayudarles a identificar y utilizar los recursos alimentarios a su alcance de una manera más eficiente y nutritiva.

Que en fecha 26 de marzo del 2020, el R. Ayuntamiento de Reynosa en sesión extraordinaria LVI (Quincuagésima Séxta) del H. Cabildo y derivado de la contingencia declarada por el Gobierno Federal el pasado 23 de marzo de 2020 se aprobó el Proyecto de Transferencias, Ampliaciones y Reducciones al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020.

3.- Objetivo general

El R. Ayuntamiento a través de la Secretaria Desarrollo Social Municipal tiene como objetivo contribuir a las recomendaciones emitidas por Organización Mundial de la Salud, gobierno Federal y la Secretaría de Salud de Tamaulipas en la que se recomienda mantenerse en casa, evitar salir si no es absolutamente necesario a los adultos mayores, personas con capacidades diferentes, niños y familias de bajos recursos, que se encuentren en situaciones de pobreza, por medio de productos básicos de primera necesidad.

4.- Cobertura

Familias que vivan en la zona urbana del Municipio de Reynosa Tamaulipas definidas en ANEXO 1.

5.- Población Objetivo

Todos los ciudadanos mayores de 18 años del Municipio de Reynosa que requieran de atención o inclusión a este programa señalado en el Anexo I.

6.- Meta

Al menos 20,000 familias serán beneficiadas con productos básicos de primera necesidad, durante la vigencia del programa.

INVERSIÓN

Beneficiarios	Acciones	Apoyo Unitario Maximo	Inversión		
			Inversión	Gastos de Operación	Total
20,000	20,000	\$250.00	\$5,000,000.00		\$5,000,000.00

7.- Beneficiarios

Serán al menos 20,000 familias beneficiadas en zona urbana del Municipio de Reynosa, con la aportación de hasta \$250.00 para productos básicos de primera necesidad, durante la vigencia del programa.

8.- Características del Apoyo

Con la aportación de hasta \$250.00 para productos básicos de primera necesidad, en la compra de \$500.00 en los establecimientos autorizados, durante la vigencia del programa.

9.- Lineamientos Básicos

El financiamiento y operación de este programa es una responsabilidad del R. Ayuntamiento de Reynosa a través de la Secretaría de Desarrollo Social Municipal.

10.- Criterios de Elegibilidad

Podrán ser sujetos de este programa jefes o jefas de familias que, derivado de las recomendaciones emitidas por Organización Mundial de la Salud, Gobierno Federal y la Secretaría de Salud de Tamaulipas en la que se recomienda mantenerse en casa, evitar salir si no es absolutamente necesario a los adultos mayores, personas con capacidades diferentes, niños y familias de bajos recursos, que se encuentren en situaciones de pobreza.

Requisitos de elegibilidad:

- Ser Mexicano.
- Residir en el Municipio de Reynosa.
- Ser beneficiario del programa y cuando cumpla con la siguiente normativa:
 - a). - Ser parte de aquellas familias que se encuentren en la población objetivo del presente programa descrita en el ANEXO 1.
 - b). - Presentar copia de identificación oficial con fotografía (CURP).

-Los datos de los beneficiarios están sujetos a la Ley de Acceso a la información pública y protección de datos personales.

11.- Mecanismo de operación

Con la aportación de un 50% del total de su compra, la cual no podrá exceder de \$500.00 en productos básicos de primera necesidad, en los establecimientos autorizados por el R. Ayuntamiento, durante la vigencia del programa.

A) Ámbito de Aplicación.

1. El programa es de cobertura local y exclusiva para el municipio de Reynosa, Tamaulipas.

2. El beneficio será con artículos productos básicos de primera necesidad, seleccionado por el beneficiario en las tiendas DICONSA, durante la vigencia del programa.

A) Canasta Básica.

Los beneficiarios deberán acudir a las tiendas móviles DICONSA autorizadas por el R. Ayuntamiento de Reynosa para realizar la compra conforme a las características establecidas en el punto número 8 de este lineamiento.

B) Ejecución.

1. El beneficiario acudirá de manera directa al establecimiento autorizado por el R. Ayuntamiento de Reynosa, quien tendrá la facultad de otorgar el beneficio siempre y cuando cumpla con los criterios de elegibilidad.

2. El programa opera a través de la Secretaria de Desarrollo Social Municipal en coordinación con los establecimientos autorizados por el R. Ayuntamiento de Reynosa, la cual verificará que el ciudadano cumpla el criterio, entregue copia de su identificación oficial y firme la nota o comprobante de compra de recibido el apoyo por la contingencia.

3. La Secretaria de Desarrollo Social Municipal pondrá otorgar mediante teléfono y correo oficial del Municipio de Reynosa orientación a los ciudadanos.

D) Acta de Entrega Recepción.

Los beneficiarios al momento de recibir su despensa firmarán un registro oficial donde se validará la recepción del Apoyo, la comprobación que se entregará junto con su expediente una vez que concluya el programa a la Contraloría del R. Ayuntamiento de Reynosa correrá por parte de DICONSA y la Secretaria de Desarrollo Social.

12.- Temporalidad y permanencia.

El Programa tendrá una vigencia del 1 al 19 de abril del año 2020, o cuando se agote el presupuesto autorizado por el H. Cabildo por un monto de \$5,000,000.00 (Cinco Millones de pesos 00/100 M.N.), lo que suceda primero.

13.- Difusión del Programa.

El presente lineamiento será difundido en la página Oficial del R. Ayuntamiento de Reynosa así como material impreso y cualquier medio de comunicación el cual deberá incluir la leyenda "Este Programa es Público, ajeno a cualquier partido político. Queda Prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa".

14.- Número de acciones a ejecutar.

Se realizarán al menos 20,000 acciones en total a ejecutar durante la vigencia del programa.

15.- Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana.

La Secretaria de Desarrollo Social Municipal y Contraloría Social cuenta con personal que brinda atención a la ciudadanía, por lo que se orienta en el trámite y/o procedimiento para ser beneficiario del programa, así como atención y solución a quejas que se presenten con referencia al mismo

16.- Causas de cancelación.

La única causa de cancelación del programa se debería a insuficiencia presupuestal.

17.- Consideraciones finales

La Secretaria de Desarrollo Social Municipal tiene la facultad de interpretar los presentes lineamientos y mecanismos de operación incluyendo los aspectos no previstos en las mismas.

APROBADO POR LA PRESIDENTA MUNICIPAL, LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL H. CABILDO, SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL, LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO Y LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA, SE EMITEN LOS PRESENTES LINEAMIENTOS A LOS 27 DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2020.

REYNOSA, TAMAULIPAS, A 27 DE MARZO de 2020.

C. MAKI ESTHER ORTIZ DOMINGUEZ
Presidente Municipal

C. VÍCTOR HUGO
GARCÍA FLORES
Síndico Primero
del R. Ayuntamiento

C. ZITA DEL CARMEN
GUADARRAMA ALEMAN
Síndico Segundo
del R. Ayuntamiento

C. ESMERALDA
CHIMAL NAVARRETE
Secretaria de Finanzas y
Tesorería

C. ROBERTO CARLOS
RODRÍGUEZ ROMERO
Secretario del R.
Ayuntamiento

C. ALEXANDRO DE LA
GARZA VIELMA
Contralor Municipal

C. JOSÉ EDUARDO
BLADINIERES CAMARA
Secretario de Desarrollo
Social



**FONDO APOYO CONTINGENCIA
SANITARIA COVID-19 CORONAVIRUS
REGLAS DE OPERACIÓN
PROGRAMA EMERGENTE
DE CANASTA BÁSICA
ANEXO 1
27 DE MARZO de 2020**

NO.	AGEB	COLONIA	GRADO DE MARGINACIÓN 2010	GRADO DE REZAGO SOCIAL 2010
1	AGEB 0703	Manuel Tárrega, Ferrocarril Oriente I	ALTO	MEDIO
2	AGEB 0807	Las Mitras, Jacinto López II	ALTO	MEDIO
3	AGEB 0991	Aquiles Serdán I, II, Carmen Serdán, Ramos	ALTO	BAJO
4	AGEB 1006	Ferrocarril Oriente, Aquiles Serdán I, II, III	ALTO	BAJO
5	AGEB 1805	La Escondida, José López Portillo III	ALTO	MEDIO
6	AGEB 1966	Pedro J. Mendez	ALTO	BAJO
7	AGEB 2019	Modulo 2000 Rancho Grande, Constitución, Manuel Cavazos Lerma, Ferrocarril Pte.	ALTO	BAJO
8	AGEB 2023	Riberas de Rancho Grande	ALTO	BAJO
9	AGEB 2076	Tamaulipas I	ALTO	BAJO
10	AGEB 2095	Arcoiris	ALTO	MEDIO
11	AGEB 2131	Satélite I, Esperanza	ALTO	BAJO
12	AGEB 2150	Satélite II, Lucio Blanco	ALTO	BAJO
13	AGEB 217A	Independencia	ALTO	MEDIO
14	AGEB 2254	Los Longoria		
15	AGEB 2273	Los Longoria		
16	AGEB 2288	Aquiles Serdán III, Los Longoria, Alvaro Obregón	MUY ALTO	ALTO
17	AGEB 2292	Rancho Grande Viejo, Manuel Cavazos Lerma	MUY ALTO	MEDIO
18	AGEB 2305	Manuel Cavazos Lerma, Ampliación Constitución	ALTO	MEDIO
19	AGEB 2343	El Banco	MUY ALTO	ALTO
20	AGEB 2432	15 de enero, Margarita Maza de Juárez III	ALTO	BAJO
21	AGEB 2447	La Escondida, Valle del Sol	ALTO	MEDIO
22	AGEB 2502	La Esperanza	ALTO	BAJO
23	AGEB 2517	Lucio Blanco	ALTO	BAJO
24	AGEB 2697	Rigoberto Garza Cantu, Independencia	ALTO	MEDIO
25	AGEB 270A	Independencia, Rigoberto Garza Cantu	ALTO	MEDIO

26	AGEB 2748	Primero de mayo, 20 de noviembre, Nuevo Amanecer, Margarita Maza de Juárez II, III.	ALTO	MEDIO
27	AGEB 2786	Satélite II	ALTO	MEDIO
28	AGEB 2790	Independencia	ALTO	MEDIO
29	AGEB 2803	Nuevo Amanecer	ALTO	BAJO
30	AGEB 2818	Villas del Roble	ALTO	BAJO
31	AGEB 2822	Ferrocarril Oriente I, II, Praderas de Oriente, Nuevo Tamaulipas, Ernesto Zedillo	ALTO	MEDIO
32	AGEB 2837	Ernesto Zedillo	ALTO	BAJO
33	AGEB 2860	Américo Villarreal, Voluntad y Trabajo	ALTO	BAJO
34	AGEB 2894	Naranjitos	ALTO	BAJO
35	AGEB 295A	Guadalupe Victoria, Arcoiris	ALTO	BAJO
36	AGEB 3036	Humberto Valdez Richaud	ALTO	BAJO
37	AGEB 3040	Lomas del Pedregal, Ampliación Colosio	ALTO	MEDIO
38	AGEB 306A	Humberto Valdez Richaud	ALTO	MEDIO
39	AGEB 3106	Universidad UTT		
40	AGEB 3110	16 de Septiembre, Corrales	ALTO	MEDIO
41	AGEB 3125	Nuevo Reynosa, Villas del Parque		
42	AGEB 3159	Ramón Pérez García I, II y III, Naranjitos	MUY ALTO	MEDIO
43	AGEB 3163	Humberto Valdez Richaud, Las Milpas I y II	MUY ALTO	MEDIO
44	AGEB 3178	Lomas de la Torre	ALTO	MEDIO
45	AGEB 3182	Ampliación Colosio	ALTO	MEDIO
46	AGEB 3197	Ayuntamiento 2000, Lomas del Pedregal	MUY ALTO	MEDIO
47	AGEB 3252	Jesus Vega Sanchez	ALTO	MEDIO
48	AGEB 3375	Artículo 27	MUY ALTO	ALTO
49	AGEB 3426	Nuevo Milenio, Ampliación Nuevo Milenio, Alianza Social	MUY ALTO	MEDIO
50	AGEB 3430	Zona de Maquillas	MUY ALTO	ALTO
51	AGEB 3553	Luis Donald Colosio (este)	MEDIO	ALTO
52	AGEB 3924	El Paraiso		
53	AGEB 4053	Aeropuerto	MUY ALTO	ALTO
54	AGEB 4265	Fraccionamiento Campanario	ALTO	MEDIO
55	AGEB 4284	Fraccionamiento Pirámides	MEDIO	ALTO
56	AGEB 4301	Actrices Mexicanas	ALTO	MEDIO
57	AGEB 4373	Ramon Perez Garcia		



Órgano de Comunicación Oficial del Republicano Ayuntamiento Constitucional de Reynosa, Tamaulipas.

Publicación periódica informativa. Edición número 21, marzo 31, 2020.

Los documentos que aparecen en la presente publicación, son meramente informativos, y pueden ser sujetos a modificación con posterioridad a esta edición. Esta Gaceta incluye la información recibida al cierre de su edición.

Coordinación General:
Lic. Roberto Carlos Rodríguez Romero
Secretario del R. Ayuntamiento

Asesores de Contenido:
Lic. José Hugo Ramírez Treviño
Secretario Técnico
Lic. Gelacio Márquez Segura
Asesor

Responsable de la Edición:
Q.F.B. Alicia De León Peña
Directora del Archivo Municipal

Diseño e Imagen:
L.D.G. Denisse A. Salas Guajardo

Consulta en línea
www.reynosa.gob.mx